

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**TESIS**

**Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes  
de Gamarra del Distrito de La Victoria**

**Para Optar** : Título Profesional de Contador Público

**Autor(es)** : Bach. Chalco Coaquira Norma Mariela  
Bach. Amachi Rodríguez Hugo

**Asesor** : Mtro. Barzola Inga Sonia Luz

**Línea de Investigación  
Institucional** : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

**Fecha de Inicio y  
Culminación** : 24.09.2022 – 23.09.2022

Huancayo – Perú  
2022

HOJA DE APROBACION DE JURADOS

# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**

## TESIS

EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS  
CONTRIBUYENTES DE GAMARRA DEL DISTRITO DE LA  
VICTORIA.

### PRESENTADA POR:

Bach. Chalco Coaquira Norma Mariela

Bach. Amachi Rodríguez Hugo

### PARA OPTAR EL TITULO DE:

Contador Público

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

**DECANO** : -----  
DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ WILBER GONZALO

**PRIMER  
MIEMBRO** : -----  
DRA. QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR

**SEGUNDO  
MIEMBRO** : -----  
DR. POLO ORELLANA FERNANDO

**TERCER  
MIEMBRO** : -----  
CPC. SACHAHUAMAN FLORES JESUS ROQUE

Huancayo, 21 de diciembre del 2022

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL DE  
LOS CONTRIBUYENTES DE GAMARRA DEL DISTRITO DE  
LA VICTORIA.**

**ASESOR:**

**Mtro. BARZOLA INGA SONIA LUZ**

## **DEDICATORIA**

Con mucho cariño a nuestros padres por inculcarnos valores y brindarnos motivación constante y por su valioso apoyo incondicional, a mi querida hija que es la razón para seguir adelante y lograr nuestro objetivo profesional y personal de ser una persona útil a la sociedad.

**Norma y Hugo.**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios todopoderoso por bendecir nuestro camino y hacer realidad nuestros anhelados sueños.

A nuestra familia, por su apoyo constante, por inculcarnos valores y brindarnos motivación constante para cumplir nuestra anhelada meta de ser un profesional.

A nuestros catedráticos de la Universidad Peruana Los Andes, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, quienes nos transmitieron sus valiosos conocimientos, a nuestra asesora Mtro. Sonia Luz Barzola Inga, por su contribución en la asesoría de la tesis, a los contribuyentes de Gamarra, por apoyarnos en la consecución de nuestros objetivos profesionales.

**Norma y Hugo.**

## CONTENIDO

HOJA DE APROBACION DE JURADOS.....	ii
ASESOR: .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
CONTENIDO .....	vii
CONTENIDO DE TABLAS .....	x
CONTENIDO DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN .....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	xiv
CAPÍTULO I .....	16
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	16
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	21
1.2.1. Delimitación Espacial.....	21
1.2.2. Delimitación Temporal.....	21
1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática.....	21
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	22
1.3.1. Problema General.....	22
1.3.2. Problemas Específicos. ....	22
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	22
1.4.1. Justificación Social. ....	22
1.4.2. Justificación Teórica. ....	23
1.4.3. Justificación Metodológica. ....	23
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	24
1.5.1. Objetivo General.....	24
1.5.2. Objetivos Específicos.....	24
CAPÍTULO II.....	25
MARCO TEÓRICO.....	25
2.1. ANTECEDENTES .....	25

2.2.1	Ámbito Nacional .....	25
2.2.2	Ámbito Internacional .....	28
2.2.	BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS .....	33
2.2.1.	<i>EVASIÓN TRIBUTARIA.</i> .....	33
2.2.2.	LA RECAUDACIÓN FISCAL. ....	47
2.3.	MARCO CONCEPTUAL .....	55
	CAPÍTULO III.....	60
	HIPÓTESIS.....	60
3.1.	HIPOTESIS GENERAL .....	60
3.2.	HIPOTESIS ESPECÍFICAS .....	60
3.3.	VARIABLES DE INVESTIGACIÓN.....	60
Variable 1.	Evasión Tributaria.....	60
Variable 2.	Recaudación Fiscal.....	61
3.4	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	61
	CAPÍTULO IV.....	63
	METODOLOGÍA .....	63
4.1.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	63
4.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	63
4.3.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	64
4.4.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	64
4.5.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	65
4.5.1.	Población.....	65
4.5.2.	Muestra. ....	66
4.6.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	66
4.6.1.	Técnicas de Recolección de Datos.....	66
4.6.2.	Instrumento de Recolección de Datos.....	67
4.7.	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	67
4.7.1.	Técnicas de Procesamiento de Datos. ....	67
4.7.2.	Técnicas de Análisis de Datos. ....	67
4.7.3	Confiabilidad y Validez del Instrumento. ....	68
4.8.	ASPECTOS ÉTICOS.....	69
	CAPÍTULO V. RESULTADOS .....	71
	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	71
5.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS .....	71

5.1.1. Descripción de Resultados de la Variable 1. Evasión Tributaria.....	71
5.1.2. Descripción de Resultados de la Variable 2. Recaudación Fiscal .....	83
5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	93
5.2.1. Hipótesis General.....	94
5.2.2. Primera Hipótesis Específica. ....	96
5.2.3. Segunda Hipótesis Específica. ....	98
5.2.4. Tercera Hipótesis Específica.....	100
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	102
CONCLUSIONES .....	107
RECOMENDACIONES .....	109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	111
ANEXOS .....	117
Anexo 01. Matriz de consistencia.....	118
Anexo 02. Matriz de operacionalización de variables .....	119
Anexo 03. Matriz de operacionalización del instrumento. ....	120
Anexo 04. Instrumento de investigación. ....	122
Anexo 05. Confiabilidad y validez del instrumento. ....	124
Anexo 06. Procesamiento de datos. ....	131
Anexo 07. Consentimiento informado.....	133
Anexo 08. Fotos. ....	134

## CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables .....	62
Tabla 2 Tamaño de la población.....	65
Tabla 3 Estadística de fiabilidad para la primera variable .....	68
Tabla 4 Estadística de fiabilidad para la segunda variable .....	69
Tabla 1 Obligaciones formales .....	71
Tabla 2 Declaran sus impuestos.....	72
Tabla 3 Obligaciones sutanciales.....	73
Tabla 4 Cumplir con las obligaciones tributarias .....	74
Tabla 5 Otorgar comprobante de pago.....	75
Tabla 6 Entrega de comprobante de pago.....	76
Tabla 7 Solicitar comprobante de pago .....	77
Tabla 8 Comprobantes sin alterar importes .....	78
Tabla 9 Declaran y pagan sus impuestos .....	79
Tabla 10 La informalidad afecta la economía del país .....	80
Tabla 11 Destino de los impuestos recaudados .....	81
Tabla 12 La informalidad afecta la recaudación de impuestos.....	82
Tabla 13 Familiares registrados en planilla. ....	83
Tabla 14 Trabajadores registrados en planilla .....	84
Tabla 15 Orientación y capacitación sobre normas tributarias .....	85
Tabla 16 Evasión tributaria del IGV .....	86
Tabla 17 Normas tributarias según el tipo de empresa.....	87
Tabla 18 Pago del impuesto a la renta. ....	88
Tabla 19 Salud de sus trabajadores.....	89
Tabla 20 Contribuciones a sus trabajadores.....	90
Tabla 21 Contribución por pago de impuestos .....	91
Tabla 22 Percepción de pago de impuestos .....	92
Tabla 23 Pago de impuestos contribuye a la sociedad.....	93

**CONTENIDO DE FIGURAS**

Figura 1 Obligaciones formales .....	71
Figura 2 Declaran sus impuestos .....	72
Figura 3 Obligaciones sutanciales .....	73
Figura 4 Cumplir con las obligaciones tributarias .....	74
Figura 5 Otorgar comprobante de pago .....	75
Figura 6 Entrega de comprobante de pago .....	76
Figura 7 Solicitar comprobante de pago .....	77
Figura 8 Comprobantes sin alterar importes .....	78
Figura 9 Declaran y pagan sus impuestos .....	79
Figura 10 La informalidad afecta la economía del país .....	80
Figura 11 Destino de los impuestos recaudados .....	81
Figura 12 La informalidad afecta la recaudación de impuestos .....	82
Figura 13 Familiares registrados en planilla .....	83
Figura 14 Trabajadores registrados en planilla.....	84
Figura 15 Orientación y capacitación sobre normas tributarias .....	85
Figura 16 Evasión tributaria del IGV .....	86
Figura 17 Normas tributarias según el tipo de empresa .....	87
Figura 18 Pago del impuesto a la renta .....	88
Figura 19 Salud de sus trabajadores .....	89
Figura 20 Contribuciones a sus trabajadores .....	90
Figura 21 Contribución por pago de impuestos .....	91
Figura 22 Percepción de pago de impuestos .....	92
Figura 23 Pago de impuestos contribuye a la sociedad .....	93

## RESUMEN

La tesis de investigación titulada. La evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra de La Victoria que corresponde al año 2019, tuvo como propósito analizar la evasión tributaria como un problema que subsiste en nuestro país, cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra de la Victoria, y la hipótesis planteada obtuvo como resultado que existe una relación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria. Porque se ha observado que los contribuyentes reducen sus impuestos, omiten sus ingresos al no entregar comprobantes de pago, disminuyen el importe al emitir el comprobante. Por otro lado, los contribuyentes promueven la informalidad laboral, porque no registran a sus trabajadores en planilla, y revelan no estar de acuerdo con la forma como se destina los impuestos recaudados por el Estado. En la metodología de investigación se utilizó el método científico y específicos el inductivo y deductivo, de tipo aplicada, nivel descriptivo, diseño no experimental, descriptiva correlacional, con una población de 77 contribuyentes, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario de 23 preguntas cerradas en la escala de Likert validado por juicio de experto con una confiabilidad de Cronbach que fue de 0.781 para la variable independiente y 0.805 para la variable dependiente. En conclusión se ha determinado que existe una relación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, porque no tienen cultura tributaria, no entregan comprobantes de pago y no declaran en su totalidad sus ingresos, cuyo riesgo es sanción y multa, que origina la baja recaudación fiscal que reduce los ingresos; por ello, es necesario fomentar mayor capacitación al personal que contribuirá en reducir la evasión tributaria e incrementar la recaudación fiscal.

**PALABRAS CLAVE:** Evasión tributaria, recaudación fiscal.

## ABSTRACT

The research thesis titled. The tax evasion and tax collection of the taxpayers of Gamarra de La Victoria corresponding to the year 2019, had the purpose of analyzing tax evasion as a problem that subsists in our country, whose objective was to determine the relationship that exists between tax evasion and the tax collection of the taxpayers of Gamarra de la Victoria, and the proposed hypothesis obtained as a result that there is a negative relationship between tax evasion and the tax collection of the Gamarra taxpayers of the district of La Victoria. Because it has been observed that taxpayers reduce their taxes, omit their income by not submitting proof of payment, reduce the amount when issuing the proof. On the other hand, taxpayers promote labor informality, because they do not register their workers on the payroll, and reveal that they do not agree with the way in which the taxes collected by the State are allocated. In the research methodology, the scientific and specific inductive and deductive methods were used, applied type, descriptive level, non-experimental design, descriptive correlational, with a population of 77 taxpayers, the technique used was the survey and the instrument was the questionnaire, of 23 closed questions on the Likert scale validated by expert judgment with a Cronbach reliability of 0.781 for the independent variable and 0.805 for the dependent variable. In conclusion, it has been determined that there is a negative relationship between tax evasion and tax collection, because they do not have a tax culture, do not provide proof of payment and do not fully declare their income, whose risk is sanction and fine, which causes the low tax collection that reduces income; therefore, it is necessary to promote greater training for personnel that will contribute to reducing tax evasion and increasing tax collection.

**KEY WORDS:** Tax evasion, tax collection.

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación titulado. La Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria, cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra de la Victoria. Dicha investigación se ha realizado en base al análisis de la evasión tributaria como un problema latente en el emporio comercial de Gamarra, debido al incumplimiento de obligaciones tributarias, la reducción de impuestos que genera la informalidad de los contribuyentes de Gamarra, razón por la cual nos hemos orientado a indagar el tema de la evasión tributaria que disminuye significativamente la recaudación fiscal en nuestro país.

En cuanto a la metodología de la investigación se ha utilizado el método científico y como específicos el inductivo, y deductivo, de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, nivel descriptivo, diseño no experimental, descriptiva correlacional, con una población de 77 personas, la técnica de recolección de datos que se utilizó fue la encuesta y la observación, y el instrumento el cuestionario con 23 preguntas, que fue procesada en la estadística y permitió explicar el resultado de la investigación.

Para una adecuada comprensión del contenido del estudio el trabajo se ha dividido en cinco capítulos, los cuales se detalla:

Capítulo I, incluye planteamiento del problema, descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del problema, justificación y objetivos de la investigación.

El capítulo II, contiene el marco teórico de la investigación: antecedentes de estudio, bases teóricas o científicas y marco conceptual.

El capítulo III, esboza las hipótesis, las variables y la operacionalización de las variables.

El capítulo IV, referida a la metodología de investigación: método, tipo, nivel, diseño, población y muestra, técnica e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos y aspectos éticos de la investigación.

El capítulo V, contiene los resultados, la descripción de resultados y el contraste de hipótesis; el análisis y la discusión de los resultados.

Finalmente, presentamos las conclusiones las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis, y las recomendaciones planteadas a manera de sugerencias las referencias bibliográficas y los anexos.

Norma y Hugo.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

En estos últimos tiempos estamos viviendo en un contexto neurálgico en nuestro país que se encuentra en proceso de desarrollo por el avance tecnológico en la que destaca la virtualidad, sin embargo se muestran mayores tasas de evasión tributaria que disminuye los ingresos públicos de la nación que repercute negativamente en el crecimiento del país, como es de conocimiento muchos contribuyentes incumplen sus obligaciones tributarias por diversos factores como, escasa cultura y conciencia tributaria, por falta de información y capacitación en temas tributarios, no llevar libros contables, no contar con el Registro Único de Contribuyentes, reducir sus impuestos, no emitir comprobantes de pago y promover la informalidad.

Cabe resaltar que la Sunat, como ente rector administra los tributos del gobierno central, los conceptos tributarios y no tributarios encargados por ley, corresponde a los recursos necesarios para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica, aseverando la correcta aplicación normativa. Por cuanto, es trascendental analizar la publicación del Diario Gestión, en la que Sunat señala: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en Perú?, detallando como respuesta que uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país es el alto índice de evasión de impuestos y su efecto es la baja recaudación fiscal.

Otro aspecto relevante es que los tributos en la actualidad logran cumplir situaciones significativas en el quehacer diario para satisfacer las necesidades de la población en general;

ya que proporciona recursos financieros que luego será recompensado en obras sociales, planes y servicios que serán destinados a cumplir necesidades básicas de la población en general, que pueden ser manejados como medios de compensar la riqueza o estimular a los ciudadanos para atraer inversionistas e incentivar su crecimiento de determinados aspectos económicos. Sin embargo, gran mayoría de contribuyentes del centro comercial de Gamarra evaden los impuestos y no se ha pronosticado los medios necesarios que puede optar la Superintendencia de Administración Tributaria, para detener la evasión tributaria y aumentar la recaudación fiscal.

Es indispensable señalar que en el año 2018 los factores internos como el desplome de la inversión pública, privada y el consumo interno, y la inadvertida medida de la política tributaria en vez de formalizar hicieron que en el 2018 la recaudación fiscal haya sido menor en los últimos 25 años, toda vez que la recaudación fue S/ 90.706 millones, a diferencia de año 2016 se recaudó S/1.179 millones; es decir, un retroceso de 1,3%. En el IGV, respecto a la evasión tributaria alcanzó el 35.9% de la recaudación potencial (S/ 22,257 millones). En cuanto al impuesto a la renta de tercera categoría la realidad es más complejo, ya que la brecha de evasión fue 57.3% de la recaudación potencial (S/ 35,270 millones), representando el 5.4% del Producto Interno Bruto; en tanto que al sumar el incumplimiento por IGV y por renta de tercera categoría asciende a S/ 57,797 millones en total de evasión fiscal. Sunat (2018).

Mientras que para el año 2019, la recaudación tributaria creció en un 3.7% y alcanzó los S/ 110,768 millones, descontando las devoluciones de impuestos, de manera que la presión tributaria se acrecentó a 14.4%, 0.3 puntos porcentuales registrados más que el año 2018. Por cuanto la recaudación destacó en casi S/ 300 millones la proyección macroeconómico mundial, publicado en agosto del 2019. Mientras que en el impuesto a la renta se recaudó S/ 44,015 millones, visualizando un incremento de 3.5% y 2,417 millones de recaudación

adicional, en cuanto al a los pagos a cuenta del régimen general y el régimen mype tributario del impuesto a la renta de tercera categoría se recaudó S/ 19, 088 millones y permitió lograr un aumento de 0.5% en la recaudación anual. Diario Gestión (2020).

Para los estudios de Gómez & Morán (2020), señalan que en Latinoamérica y la región Caribe a partir de la crisis financiera mundial, la evasión tributaria se ha convertido en un gran problema de relevancia mediática, toda vez que grandes empresas suelen realizar diversas maniobras para reducir su carga impositiva. Además realizan ventas desde el exterior con el objetivo de ubicar empresas en un país de escasa o nula tributación.

Como mencionan Vega, Brito, Apolo & Sotomayor (2020) en su publicación, la recaudación fiscal es un tema de gran importancia para la economía, porque analiza la forma en la que los gobiernos recaudan sus ingresos por medio de los impuestos; en tal sentido, cada país tiene sus leyes que le permite llevar a cabo la recaudación. También es esencial para impulsar el desarrollo económico del país, que se logra a través de una recaudación eficiente de los tributos y de la distribución equitativa de la riqueza, generando fuentes de empleo, incentivo en la inversión y crecimiento del sistema productivo de las naciones.

Por su parte Peñaranda (2019), señala en su informe económico de la Cámara de Lima, que en el Perú la recaudación fiscal es baja y mantiene elevados niveles de incumplimiento del IGV con 36% e IR con 57%, y se debe en muchos casos por desconocimiento y adecuación a las escalas del ISC. Los altos porcentajes de incumplimiento también presentan otros factores como la informalidad laboral con 80% que existe en el país, en los últimos 3 años el Perú ha registrado una evasión tributaria de 19% lo que equivale a un monto de S/ 2.381 millones.

En el caso de Lima presenta un 20% de evasión tributaria y dentro de ese porcentaje se

encuentra el distrito de La Victoria, especialmente en el Centro Comercial de Gamarra donde el 50% que forman parte de sus contribuyentes incumple sus obligaciones tributarias, más del 90% mencionan que las tasas son muy altas y el mismo porcentaje consideran que el sistema tributario es complicado.

De acuerdo a Paredes (2019), que en su trabajo de investigación sostiene que el Centro Comercial Gamarra es acreditado por su alto nivel de comercialización y por su grado de informalidad. Con respecto a la recaudación fiscal, esta se divide en impuestos, contribuciones y tasas. Entre todos los impuestos los más recaudados por SUNAT son: el Impuesto a la renta (IR) y el Impuesto General a la Venta (IGV), sin embargo, en el 2017 el IR tendió a disminuir.

Un claro ejemplo, es el Centro Comercial de Gamarra que está formado básicamente por personas de diversas provincias con características emprendedoras que migraron a la capital en búsqueda de mejores oportunidades de vida y de crecimiento personal y empresarial, todo ello se logrará gracias a muchos esfuerzos; sin embargo, siempre hay grupos que se distinguen por su alto grado de incumplimiento de sus obligaciones tributarias, reducción del impuesto y la informalidad que tanto daño hace al país; estos hechos permite conocer que en Gamarra un 60% de los contribuyentes no entregan comprobante de pago (boletas, facturas, etc.) y cuando éstas son requeridas, simplemente te niegan o en otras veces te dan otro documento como nota de venta, notas de pedido y así reducen sus impuestos que les corresponde pagar.

En el diagnóstico de los problemas se aprecia que los contribuyentes de Gamarra, no otorgan comprobante de pago a sus clientes, por ende no declaran el total de sus ventas realizadas mensualmente, y es notorio que dichos contribuyentes incurren en la evasión tributaria que trae consigo la informalidad y esto a su vez genera baja recaudación fiscal que afecta económicamente a nuestro país. Del mismo modo, se aprecia que los contribuyentes formales de Gamarra dedicadas a la comercialización de telas, evaden impuestos porque

reducen sus ingresos y pagan menos impuestos, por ende hay menor recaudación fiscal, estas son las formas en las evaden; lo más común es que gran mayoría de contribuyentes no entregan comprobante de pago a los consumidores finales, porque no exigen comprobante de pago, solamente entregan una nota de venta o una proforma, debido a que no existe cultura, ni educación de exigir comprobante de pago. Pero existe otra minoría que sí solicita comprobante de pago y como respuesta le dicen se acabó las boletas o en otro caso que lo tiene el contador.

Asimismo, otra forma de evasión tributaria, es cuando las boletas y/o facturas no se emiten por el monto real de la venta; sino por un importe menor, como por ejemplo si vendieron S/ 200 se gira la boleta por S/ 150. La otra forma de evadir, es la alteración y modificación del importe en las boletas de venta; ejemplo, sí venden 150 metros de tela, cuyo total es S/ 1200, le agregan un punto antes del cero al final de la boleta, entonces dice 15.0 metros de tela que equivale S/ 120.0, siendo el total de ingresos no declarados S/ 1,080. Por otro lado, es preciso señalar, para que estas operaciones no sean detectadas por Sunat no se utilizan los medios de pago, reduciendo sus ingresos, y con esto pagan menos impuestos.

La evasión tributaria, no solo se genera por no entregar comprobante de pago, ya que muchos de estos contribuyentes compran sin factura, solo exigen cuando les falta compras para no pagar el IGV. También, se ha visto que para no pagar el IGV, algunos de estos contribuyentes compran facturas para reducir el IGV, muchas de estas facturas son bambas o clonadas.

Por otro lado, también está la informalidad laboral, ya que estos contribuyentes no registran en planilla a sus trabajadores, muchos de ellos colocan en planilla a sus familiares que no trabajan en la empresa, y otros registran en planilla a sus trabajadores con sueldo mínimo, y no con el sueldo real, de esta manera reducen sus cargas laborales y por ende pagan menos impuestos.

Para Zavala (2018), un elevado porcentaje de negociantes de Gamarra no ve necesario ser formal para fabricar o vender porque su mercado no lo ve necesario ni exigente ya que muchas veces sus ventas son a intermediarios o a ambulantes. El comercio no utiliza comprobantes de pago porque están centrado en un público que obvia u olvida la necesidad de exigirlo.

En tal sentido, la presente investigación pretende analizar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria, y para lograrlo se requiere concientizar a los contribuyentes a entregar comprobantes de pago, ya que este es el factor que causa la evasión tributaria y por ende una disminución en la recaudación fiscal que afecta significativamente en el crecimiento económico del país. Por tal razón, se ha formulado los problemas de investigación.

## **1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Después de haber descrito los problemas del estudio, la investigación relacionada a la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de gamarra, se ha delimitado:

### **1.2.1. Delimitación Espacial.**

La investigación se ha desarrollado a los contribuyentes de Gamarra, ubicado en el Jirón Antonio Bazo, del distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.

### **1.2.2. Delimitación Temporal.**

El periodo que comprende la presente investigación es el año 2019.

### **1.2.3. Delimitación Conceptual o Temática.**

La presente investigación contiene la conceptualidad de las dos variables, tales como; Evasión tributaria, que constituye el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes que resulta perjudicial para el país; mientras que la recaudación fiscal, mide el monto total de dinero que se obtiene como producto de los impuestos que es la parte esencial para

el financiamiento de los servicios públicos que presta el Estado.

### **1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

#### **1.3.1. Problema General.**

¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria?

#### **1.3.2. Problemas Específicos.**

1. ¿Qué relación existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria?
2. ¿Qué relación existe entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria?
3. ¿Qué relación existe entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria?

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.4.1. Justificación Social.**

Con los resultados del presente trabajo de investigación ha permitido contar con información vigente de los contribuyentes del Centro Comercial Gamarra del distrito de La Victoria, y poder comprender los porcentajes en cuanto a la evasión tributaria, el tipo de régimen y los ingresos de los comerciantes, datos relevantes que sirvieron de base para las futuras estrategias de solución de esta problemática.

Considerando que la información recolectada de ambas variables ha permitido conocer de cerca las causas que genera la evasión tributaria que es el deterioro en las finanzas públicas,

cuyo efecto recae en la baja recaudación fiscal, toda vez que los contribuyentes de Gamarra, deben conocer los beneficios que trae consigo sí se paga voluntaria y conscientemente los tributos según corresponde que contribuirá en el incremento de la recaudación fiscal para el sostenimiento de los gastos públicos de nuestro país.

#### **1.4.2. Justificación Teórica.**

El presente trabajo de investigación se ha realizado con el fin de conocer el concepto de la evasión tributaria en nuestro país, que constituye un grave problema para el ciudadano porque no contará con los servicios apropiados que se supone tenerlo; mientras que la recaudación fiscal, constituye un objetivo que mide el monto de la recaudación de los impuestos que servirá para financiar los servicios públicos que presta el Estado.

Por tanto, el estudio se justifica porque servirá de base para futuras investigaciones, porque el tema de evasión tributaria y la recaudación fiscal son casos que se dan frecuentemente en las diversas empresas del país y de cualquier sector, y permitirá actualizar la información mediante la recolección de datos que se obtengan de los contribuyentes

#### **1.4.3. Justificación Metodológica.**

El método determinado para la presente investigación es el descriptivo ya que se recolectarán los datos para describir las variables y posteriormente analizarlas. La investigación es sustentada desde el enfoque metodológico reflejando precisión y claridad para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, así como el fácil entendimiento de la importancia de todas las variables estudiadas en el presente trabajo de investigación. Se empleará técnicas de investigación científica que fundamentan la hipótesis a través de la aplicación del cuestionario de preguntas que busca conocer como es la relación entre ambas variables. Así, los resultados obtenidos se apoyan en los métodos, procedimientos y técnicas

de instrumentos empleados, para demostrar la validez y confiabilidad de los datos e investigación. Se espera que cuando la investigación se encuentre culminada brinde aportes significativos el estudio de la evasión tributaria y recaudación fiscal, específicamente de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria, y adicionalmente a ello podrá ser empleada en otros trabajos de investigación para futuros profesionales de esta manera aportar al desarrollo educativo en el Perú.

## **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo General.**

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

### **1.5.2. Objetivos Específicos.**

1. Determinar la relación que existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.
2. Determinar la relación que existe entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.
3. Determinar la relación que existe entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES**

Toda investigación que se realiza, implica un proceso, un recorrido positivo en torno a un fenómeno, situación, objeto de estudio que tiene un tema a tratar. Por consiguiente, los antecedentes de la investigación indican los rasgos fidedignos de reconocidos investigadores sobre el tema relacionado a las variables de estudio, que aportan puntos importantes en la presente investigación, tales como:

##### **2.2.1 Ámbito Nacional**

Quispe (2019), en su tesis titulada “La Evasión tributaria y su relación con la Recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018”, previo a optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Autónoma del Perú. En la que inquieta la constante evasión tributaria que es un caso latente en cuestión, cuyo objetivo es establecer la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018. En la metodología de la investigación se ha desarrollado en base al estudio del tema que se deduce de tipo correlacional y el diseño no experimental transaccional, de nivel descriptivo, con una población y muestra compuesta por 30 comerciantes del Mercado Familias Unidas del distrito de San Juan de Miraflores, las técnicas para la recolección de datos utilizados fueron la entrevista, encuesta, análisis documental y la observación, los instrumentos fueron la guía de entrevista, cuestionario de preguntas y la guía de observación

con la finalidad contrastar las hipótesis y obtener el resultado de la investigación. Finalmente se ha llegado a la conclusión, que la evasión tributaria tiene relación directa con la recaudación tributaria de los comerciantes; toda vez que la evasión tributaria trajo como consecuencia diversas pérdidas en el contexto económico como consecuencia de la informalidad y el desconocimiento de las normas tributarias, para el crecimiento económico de nuestro país.

López (2019), en su tesis titulada “La Evasión y Elusión Causales de la falta de Recaudación del Gobierno Municipal de Breña, 2012-2015”, previo a optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas. Universidad Nacional Federico Villarreal. Sostiene que es preocupante la situación de la evasión y elusión tributaria que son causas que limitan la recaudación fiscal de la mencionada entidad, tiene como objetivo, establecer como la evasión y elusión tributaria trasciende en la falta de recaudación del impuesto predial en el gobierno Municipal de Breña. En el aspecto metodológico el autor ha utilizado el método científico, de tipo descriptivo-correlacional, de nivel explicativo, la muestra fue de 28 personas que laboraron en la municipalidad de Breña, la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Finalmente se ha llegado a las siguientes conclusiones, la más importante característica de la evasión de impuesto predial se dio por la falta de conciencia tributaria, la falta de claridad del destino del gasto público y constantes cambios en la legislación, toda vez que en Perú no existe una legislación completa sobre elusión tributaria lo que genera problemas en la jurisprudencia, el dilema se presenta en establecer las circunstancias de los ciudadanos para que apelen a organizaciones jurídicas.

Ramírez & Gonzáles (2019), en su tesis titulada “La Evasión tributaria y su influencia en la Recaudación fiscal del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018”, previo a optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto,

Sede Rioja. Plantea como objetivo principal determinar la influencia que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal del régimen del distrito de Tarapoto con sede en Rioja, año 2018. La metodología que ha empleado el autor fue el método inductivo, de tipo básico, el diseño de la investigación es no experimental, con enfoque cualitativo, con una muestra representativa de 295 empresas que pertenecen al régimen general, las mismas que se utilizaron como recolección de los datos, la técnica empleada fue la encuesta para ambas variables, que fueron aplicados al total de la muestra. Por tanto, se concluye que es necesario resaltar que muchas empresas evaden impuestos simplemente porque no tienen voluntad de cumplir con sus obligaciones tributarias que influye en la recaudación fiscal, afectando de ésta manera la caja fiscal, y tras la aplicación de la prueba de Pearson, se ha detectado la relación directa que existe entre las dos variables de estudio, toda vez que la variable evasión tributaria es alto en un 42% siendo este más prevalente, mientras que en un 36% de los empresarios calificaron como un grado inapropiado que se encuentra la variable recaudación fiscal.

Cornejo (2017), en su tesis titulada “La Evasión Tributaria y su impacto en la Recaudación Fiscal en el Perú”, previo a optar el Grado de Magister en Gestión Pública. Universidad César Vallejo. Plantea como objetivo principal definir de qué manera la evasión tributaria impacta en la recaudación fiscal en el Perú, toda vez que es preocupante que gran mayoría de empresas evaden sus impuestos que repercute de manera significativa en la recaudación fiscal, toda vez que se valen de argucias para no cumplir con sus obligaciones tributarias y este incumplimiento de pago de impuestos ha generado la competencia desleal en el país porque afecta a la distribución de recursos. La metodología que empleó el autor fue de tipo básico, de nivel explicativo, con diseño no experimental, transversal, con enfoque cuantitativo, con una población y muestra conformada por 384 empresas formales, la técnica empleada fue la encuesta y los instrumentos fueron dos escalas de opinión. Concluyendo, que la evasión tributaria interviene de forma negativa en la recaudación fiscal del país, como valor se obtuvo

un 68%. La defraudación tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal del Perú con una influencia de 41.1%. La elusión tributaria interviene aproximadamente en un 53.1% en la recaudación fiscal del Perú y la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal con un promedio de 49.3% en el Perú.

Mata (2017), en su tesis titulada “Factores que influyen en la Evasión tributaria y la Informalidad de los Comerciantes del Mercado de los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote – 2017”, previo a obtener el Título Profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo. Resalta los factores que influye en la evasión tributaria, cuyo objetivo general es determinar los factores que influye la evasión tributaria e informalidad de los comerciantes se incrementaron como un fenómeno negativo que sigue subsistiendo aun con el pasar de los años, que se detalla a través de las hipótesis que indica que los factores que influye en la evasión e informalidad de los comerciantes son: las altas tasas de impuestos tributarios y la complejidad de las obligaciones por cumplir. La metodología empleada en la presente investigación expresa el método científico, de tipo básico, nivel descriptivo y explicativo; y diseño correlacional, cuyo objetivo determinar si la Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo, la población de estudio está representado por 164 y la muestra se ha determinado con la fórmula obteniendo a 78 comerciantes; el instrumento fue el cuestionario de preguntas y la técnica el fichaje que ha permitido obtener los resultados de la investigación. Concluyendo, que los resultados de la investigación se determinan los teniendo en cuenta los factores que influyen directamente en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado de los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote, como entidad que no tiene ninguna contemplación por parte de los comerciantes.

### **2.2.2 Ámbito Internacional**

Andrade (2018), en su tesis titulada. “La Evasión tributaria y su incidencia en la

Recaudación fiscal a los Microempresarios del Cantón Babahoyo, periodo 2016-2017”. Universidad Técnica Estatal de Quevedo – Ecuador. Resalta que la evasión tributaria disminuye los ingresos que el estado necesita para cubrir con los requerimientos sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, debido a que provoca una ineficiente asignación de los recursos y atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social. El objetivo general es determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas; por cuanto un alto porcentaje de contribuyentes desconocen los beneficios e incentivos tributarios; toda vez que consideran que el control tributario que realiza el servicio de rentas internas es eficiente. La metodología empleada fue de nivel descriptivo, con enfoque cuantitativo y el estudio exploratorio, se trabajó con una muestra de 167 microempresarios del Cantón de Babahoyo cuyas preguntas se han referido a las dos variables de estudio; este instrumento se aplicó con el propósito de identificar el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias y de los servicios ofrecidos por la Administración Tributaria. Concluyendo que los microempresarios del cantón de Babahoyo ocultan sus ingresos, omitiendo la entrega de comprobantes de ventas, debido al escaso conocimiento de la política tributaria o por proyectos auditoria que no son concluidos, lo que se espera lograr es que profesionales de tributación puedan impartir sus conocimientos a través de charlas de capacitación tributaria y contable.

Paredes (2017), en su tesis titulada “Evasión tributaria y la Recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato, previo a optar el título profesional de Contador y Auditoria CPA. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. Plantea como objetivo analizar la evasión tributaria y la recaudación originada por parte de los comerciantes informales del rubro de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato, cual es el grado de ingresos, las obligaciones tributarias a las que se encuentran

sujetos y lo que la Administración Tributaria ha realizado para incentivar la cultura tributaria, primordialmente en los dos mercados, por ello se ha incrementado la informalidad pero en un porcentaje mínimo por la presión que ejerce el Estado ecuatoriano para cumplir sus obligaciones tributarias; ya que la informalidad genera la evasión tributaria que afecta la recaudación fiscal. La metodología que se utilizó fue el enfoque cuantitativo, el método científico, el diseño no experimental, de nivel descriptivo; por tanto, se concluye que es importante que a través de Sunat se exija regularizar el sector informal y se requiere la inscripción en el registro general, régimen general o régimen impositivo simplificado, para mejorar la cultura tributaria en el país, por ello se realizó actividades que contribuyen la legalización, que promueva incentivos de seguridad social tributaria que ayude al control eficaz y fomentar la capacitación a los contribuyentes y concientizar en cultura tributaria, por ende, no cuentan con los procesos tributarios adecuados para generar políticas fiscales que permita un alto cumplimiento tributario.

Peña (2016), en su tesis titulada. “Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile”, previo a la obtención del Grado de Maestro en Tributación. Universidad de Chile. Sostiene que es importante el estudio de investigación, cuyo objetivo general es determinar la influencia que tiene las formas y figuras de evasión de impuestos que son más frecuentes en Chile, considerando que el problema de la evasión de impuestos constituye la necesidad de llevar acabo las charlas de sensibilización, orientación a aquellos contribuyentes que se dedican al comercio, y promover conciencia tributaria para que los comerciantes puedan cumplir sus obligaciones tributarias, y hacer conocer a la población sobre en que se han invertido y cuál es el destino de los recursos y mantener informado sobre las obras sociales en beneficio de la población. La metodología se ha desarrollado en base a la recopilación de datos enfocado a las dos variables, el método es científico, nivel básico, tipo descriptivo y diseño no experimental, cuyo objetivo es determinar de qué manera las formas

y figuras de evasión de impuestos son más frecuentes en Chile. La población se compone en 120 comerciantes y la muestra fue 78 comerciantes. Los instrumentos para recolectar los datos fue el cuestionario, que a permitió obtener datos informativos acerca de las formas y figuras de evadir frecuentemente los impuestos, con el fin de conocer con certeza los resultados estadísticos. Finalmente se concluye que es importante afirmar la posibilidad que existen diversas formas y figuras concretas para evadir los impuestos que ejercen los contribuyentes, porque no están de acuerdo con la realidad económica de su país, porque no se ve transparentado el desarrollo y crecimiento y por ello se ha diversificado y sofisticado los enfoques a través del tiempo y las circunstancias del tiempo.

Romero & Vargas (2016), en su tesis titulada. “La Evasión Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comercios de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón”. Presentada en la Universidad Estatal de Milagro - Ecuador. Sostiene que la evasión tributaria incurrida por los pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón el Milagro respecto al cumplimiento de sus obligaciones, es observable ya que en estos últimos tiempos se incrementa la informalidad, por diversos aspectos, como el no pago de impuestos; no inscripción al RISE; bajo nivel de educación tributaria; dificultad en el uso de los recursos informáticos e irresponsabilidad en cumplir los objetivos institucionales; por ello es necesario aplicar capacitaciones en el que se promueva mayor conciencia tributaria en la ciudadanía para que conozcan sus deberes y los beneficios por cumplir con sus tributos y evitar multas y optar dando facilidades para que paguen sus multas pero sin incrementar los intereses ni moras. La metodología que se ha desarrollado contiene el método cuantitativo, tipo aplicativo, nivel descriptivo y explicativo, diseño transaccional, con paradigma cuantitativo, bibliográfico, cuyo objetivo es analizar la incidencia de la evasión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del Cantón Milagro; con una población de 730 y muestra 252 contribuyentes que tienen sus negocios. Finalmente, se concluye que la falta de

conciencia y cultura tributaria, no difundir las normas tributarias incide en la recaudación fiscal, toda vez que los contribuyentes no cumplen sus obligaciones, observándose que en la actualidad se ha incrementado y seguirá incrementándose la informalidad, por diversos aspectos, como el no pago de impuestos; no inscripción al RISE; bajo nivel de educación tributaria; bajo nivel de recaudación fiscal, dificultad en el uso de los recursos informáticos e irresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ramírez & Moreno (2015). Tesis titulada. *“Ética y Evasión Tributaria de los Contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la Ciudad de Valera”* - Venezuela. Presentada en la Universidad de Los Andes de la ciudad de Mérida –Venezuela. Resalta que la evasión tributaria no se corrige fácilmente, porque es un proceso continuo y se reduce cuando se practica constantemente las capacitaciones en temas tributarios, para ello es necesario iniciar el proceso educacional que forma conciencia en el contribuyente, por ende el objetivo general de la investigación es determinar en qué medida se relaciona la ética y la evasión tributaria de los contribuyentes del centro comercial plaza de la ciudad de Valera; considerando la calidad y necesidad de pagar los impuestos que permiten cubrir las necesidades por medio de integración del presupuesto. La metodología se ha desarrollado considerando el método cualitativo, nivel básico, tipo descriptivo y diseño no experimental, transaccional correlacional, cuyo objetivo es analizar la Ética y Cultura Tributaria en los Contribuyente formal del Centro Comercial Plaza de la Ciudad de Valera”, Venezuela. La población está constituida por un total de 150 contribuyentes del Centro Comercial, y el tamaño de la muestra se ha obtenido aplicando la respectiva ecuación representada por 58 contribuyentes. El instrumento que se utilizó fue el cuestionario que permitió analizar los datos para saber los resultados de la estadística. La conclusión, es que se ha comprobado el reconocimiento del hecho de asociar la evasión tributaria con el cumplimiento de sus deberes y valores como ciudadano, generando valores, creencias y aptitudes referente a la tributación, por ende la característica relevante que debe tener una política fiscal por parte del Estado, es que revista la ética pública, donde prima la

responsabilidad, solidaridad y la transparencia.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

Para construir las bases teóricas se ha efectuado diversas revisiones bibliográficas de las variables; Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal, tal como se muestra a continuación:

### **2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA.**

#### **Definición**

Según SUNAT (2017), *“es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de normas legales”*.

De acuerdo a Gonzáles (2017) *“constituye una actividad ilícita que radica en ocultar ingresos o bienes con el fin de pagar menos impuestos, actividad considerada como delito en la mayoría de las legislaciones”*. Por cuanto, diversas empresas y personas naturales cometen esta falta por creer que el pago de impuestos es una especie de castigo para ellos, sin entender que gracias a este pago, se mantiene gran parte de la economía del país.

Para Ruíz de Castilla (2017) *“es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, ésta falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no, por ello, es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”*. Por tanto, la evasión tributaria *“no solo significa una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, facturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente que cumple con los pagos de sus impuestos”*.

Panibra (2015) en su información de carácter tributario *“hace mención que la evasión tributaria es la maniobra de carácter tributario no contabilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos infringiendo la ley. Por tanto, no se cumple con la ley, lo cual evidentemente es ilegal; por consiguiente, la evasión tributaria, tiene una conducta perseguida por las normas tributarias, denominada “defraudación tributaria”.*

Según Lapinel (2014) *“es el descuento de un monto de tributo generado dentro de un país de parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos; como “el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Consecuentemente como “el acto de no declarar y pagar un impuesto en contra de la ley, según la reducción ilegal de los impuestos a través de maniobras engañosas”.*

En tal sentido, no todos los contribuyentes muestran esa cultura *“hay quienes tienen conductas o efectúan actos contrarios a la normativa, con el propósito de excluir o disminuir la carga tributaria que los afecta; y a este tipo de comportamiento se denomina evasión tributaria”.*

Tal como señala Mina (2014), la evasión de impuestos se genera en los tributos:

- a. *Renta de Primera Categoría.* En este caso, se da en los alquileres de inmuebles, no efectivizan mes a mes el impuesto a la renta, ni mucho menos las personas que alquilan bienes muebles.

Ejemplo; los que alquilan diariamente tiendas, stánd, galerías, así como autos para uso de taxi en los mercados, o inmuebles para tiendas comerciales, etc.

- b. *Renta de Segunda Categoría.* Aquellas personas que obtienen intereses por préstamos realizados y menos los pueden ceder el uso de Patentes, Marcas, Proyectos, etc.

- c. *Renta de Tercera Categoría.* La evasión es excesiva, toda vez que Sunat descuidó fiscalizar minuciosamente, y piensa que están controlados; pero eso no es cierto, toda vez que si están controlados ya que declaran sus impuestos.
- d. *Renta de Cuarta Categoría.* En este rubro, las personas o contribuyentes no declaran sus ingresos reales, solo hacen en forma parcial. Algunos por desconocer las normas tributarias y otros porque no desean tributar, así de fácil.
- e. *Renta de Quinta Categoría.* Existen trabajadores que deben estar considerados en la planilla de la empresa, por el trabajo que realizan en ella, sin embargo, es obligatorio obtener el RUC para emitir sus recibos por honorarios profesionales.

## **1. Enfoque de la Evasión Tributaria**

Según González (2017), la evasión tributaria por ser de fenómeno de naturaleza oculta, presenta dificultades inherentes a su origen, posibilidad y medición. Aquellas evidencias indican que tan solo ciertas cantidades de ingresos públicos se logran percibir por ese concepto, se han evidenciado análisis donde el principal objeto de interés es el contribuyente y la lucha que se desarrolla contra el incumplimiento fiscal. Además, se señala la eficacia de la Administración Pública que juega un rol importante para que se mejore el sistema tributario.

Existen diversos enfoques de responsabilidad fiscal que el gobierno utiliza para mejorar la Administración Tributaria, entre las cuales destacan: revisión de políticas referente al pago de tributos, estrategias de cumplimiento y pago voluntario y la gestión de riesgo del cumplimiento fiscal. Entre las principales dificultades están los contribuyentes que realizan sus pagos de manera correctamente, ya que es un punto especial para que se garantice el sistema tributario y permita al Estado realizar su actividad reguladora que se centraliza en la atención en la investigación de la evasión.

Para Camargo (2016), la problemática sobre la evasión tributaria en definiciones generales adjudica a que la humanidad, desde el punto donde se localicen dejen de impedir sus obligaciones tributarias, en otras palabras, que los pobladores no necesariamente cumplen con sus obligaciones tributarias, por ende la mayor incidencia de evasión de diversos sectores que están más alejados de la ciudad, en algunos sectores no se tiene la presencia del Estado, es casi imperceptible, lo que genera en la población carencia de recursos o escaso acceso a prestaciones de servicios público.

Según Paredes (2016), la evasión tributaria deberá ser estudiada y analizada por sectores económicos y realizar una evaluación trimestral sobre la cantidad de aportes que realicen los contribuyentes, es considerada un problema sumamente preocupante para el Estado porque aunque proponga estrategias y se esfuerce por recaudar el impuesto no logra alcanza las metas planteadas, por más que potencien los sistemas y se planteen métodos para incrementar la recaudación pero muchas veces la informalidad de los negocios no permite un control adecuado de sus obligaciones tributarias.

Las políticas establecidas para mejorar la estructura tributaria consisten en consolidar una cultura tributaria, fortalecer los mecanismos de control para evitar la evasión y en especial generar conciencia en los contribuyentes que ese pago de tributos es empleado en mejorar los programas infraestructura, carreteras, salud, entre otros en favor de la sociedad.

Para Pérez (2018), históricamente la evasión tributaria, es la modalidad más empleada para incumplir de manera dolosa nuestras obligaciones tributarias o constituye una serie de tretas engañosas que tienden a impedir que el fisco detecte la disminución de valores que inicialmente era el pago del tributo previsto por ley. Esto se genera con la presentación de información falsa, o modificada total o parcialmente para el indebido pago del tributo,

haciendo que el evasor goce de ventajas significativas frente a las personas que si cumplen con sus obligaciones tributarias.

Según Gonzáles (2017), este problema es uno de los ejes centrales de las políticas que intenta aplicar la Administración Tributaria, así como el Legislativo, ya que posteriormente acarrea grandes pérdidas efectivas de dinero, extendiendo la brecha fiscal. Además, crea un resentimiento social y un sentimiento de injusticia por parte de los contribuyentes formales, incentivándolos a adquirir conductas similares para transgredir la ley tributaria.

## 2. Código Tributario

Para Mina (2014), el código tributario, es una herramienta principal del Sistema Tributario Nacional, y determina los principios básicos y normas de acuerdo a ley, que rige los tributos. Es un conjunto orgánico y sistemático de las normas legales que regula la materia tributaria en general; por cuanto es una norma de vital importancia por su contenido, objeto y ámbito de aplicación para el aspecto tributario, sus disposiciones que no regulan directamente a ningún tributo en particular, son de aplicación a todos los tributos establecidos por el código tributario, que comprenden los siguientes:

- *Impuestos*. Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- *Contribución*. Tributo que tiene como obligación que origina beneficios en la ejecución de obras públicas.
- *Tasa*. Tributo cuya obligación origina la prestación de servicio público específicamente en el contribuyente.

Asimismo, es necesario citar:

a. *Los tributos del Gobierno Central*. Tenemos:

- Impuesto a la renta

- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Nuevo Régimen Único Simplificado
- Derechos Arancelarios
- Tasas por Prestación de Servicios Públicos

b. *Los tributos para los Gobiernos Locales.* Tenemos:

- Impuesto de Alcabala
- Impuesto predial
- Impuesto a las apuestas
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos No deportivos

c. *Los tributos para otros fines* Tenemos:

- Contribución al Seguro Social de Salud –ESSALUD
- Contribución al Servicio Nacional de Pensiones - ONP
- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial–SENATI.
- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para Industria de la Construcción – SENCICO.

### **3. Política Tributaria**

Según Bravo (2014), es parte de la política fiscal; porque resalta la distribución de la carga impositiva tributaria y las consecuencias que genera los tributos, teniendo como objetivos:

- a. Afirmar sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, manteniendo un déficit fiscal y deudas.
- b. Excluir las desviaciones del Sistema Tributario, para contribuir la eficiencia económica e incrementar los ingresos tributarios.

Según SUNAT (2017), la meta prevista es obtener los recursos básicos para financiar el gasto que implica las funciones del Estado como la Administración Pública.

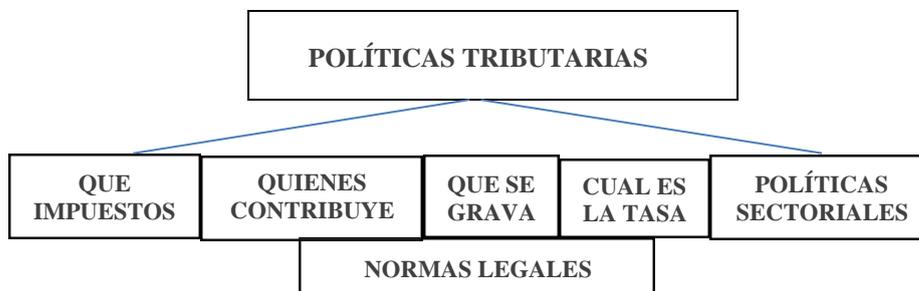


Figura 1. Política Tributaria  
Fuente: Sunat, 2017.

#### 4. Causas de la Evasión Tributaria

Según Panibra (2015) Las causas son:

- a. La ingratitud del contribuyente de desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio común.
- b. Existe un desequilibrio relacionado a la carga tributaria y la capacidad económica del contribuyente.
- c. El incremento de las tasas de impuestos, considerando que a mayor tasa de impuestos, mayor será los niveles de evasión.

Según Navarro (2019). Las causas constituyen factores:

- a. *Factor económico.* En este caso el sujeto activo del impuesto, ve afectada su economía personal y considera que la economía colectiva no le corresponde.
- b. *Factor jurídico.* Cuando las normas legales presentan ambigüedades, vacíos legales o deficiencias en su aplicación ocasiona prácticas evasivas.
- c. *Factor político.* La escasa cultura tributaria es impulso de serios problemas para un país en crecimiento, por disminuir los ingresos que incide en la calidad de los servicios públicos; sino que la evasión de impuestos crea injusticias, desventajas económicas,

distorsiones en el mercado de bienes y servicios, delincuencia y una desmoralización y corrupción que puede llegar a ser generalizada en una sociedad.

d. *Factor sociocultural*. La evasión de impuestos provoca en los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones, en alguna circunstancia puedan dejar de pagar, porque es cierto, quien no cumple con sus obligaciones tributarias no soporta las consecuencias previstas en las normas legales.

Según Peñaranda (2019), existen diversas causas para que los comerciantes pueden pagar menos impuestos, según sus previsiones. Veamos:

- Sub declaración involuntaria
- Evasión tributaria
- Incumplimiento tributario

a. *La Sub declaración involuntaria*, Se genera como consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer el contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos.

b. *La Elusión tributaria*, Hace referencia al uso adecuado de las normas tributarias vigentes.

c. *La Evasión tributaria*, constituye no pagar sus impuestos de ley; en este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias.

d. *El Incumplimiento tributario*, se asocia a la evasión tributaria; porque ambas partes forman el término de “*incumplir*” sus obligaciones.

Según Cornejo (2017), las causas más comunes de la evasión tributaria o evasión de impuestos, son los siguientes: económicas, psicológicas, políticas, técnicas, jurídicas y otras causas. La forma indeterminada en la que el derecho positivo reglamenta la relación jurídico - tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.

Las causas se clasifican en tres grupos:

- No existe conciencia tributaria para cumplir sus obligaciones.
  - Compleja interpretación de las normas vigentes.
  - Limitaciones en el cumplimiento del código tributario.
  - Deficiencia en la dirección y administración tributaria.
- a. *Inexistencia de conciencia tributaria de los contribuyentes.*

A nadie le gusta pagar impuestos, y la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de *conciencia social*, son pocos que pagan voluntariamente con puntualidad sus obligaciones.

Está actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro.

- b. *Complejidad y limitaciones de las leyes tributarias.*

Las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica. Causa que incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible; asimismo la existencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la utilidad de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos detallados y confusos. Se incluye también, sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan la conciencia tributaria.

- c. *Deficiente administración tributaria (Sunat).*

Según estudio realizados por la CEPAL. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. Las principales causas de la evasión tributaria en el Perú, se originan por los siguientes aspectos:

- a. Inexistencia de conciencia tributaria
- b. Falta promover educación tributaria
- c. Complejas disposiciones tributarias.

d. Deficiente administración tributaria.

Según Gómez, J. & Moran, D. (2020), las causas de la evasión tributaria “es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen de la comunidad”.

Además, menciona las causas macroeconómicas, como:

- a. *La desvalorización*. Establece la elevación de precios que afecta las disposiciones tributarias, ya que reduce el ingreso del contribuyente.
- b. *La recesión económica*. Constituye la baja productividad y aumento del desempleo.
- c. *Actitud social*. Depende de las actitudes que desempeñan los trabajadores de una organización en cuanto al cumplimiento de políticas tributarias.
- d. *Equidad fiscal*. Se basa en las normas tributarias, relacionadas a la cultura tributaria.
- e. *Uso de los recursos*. Se refiere a que la población sepa utilizar de sus impuestos.
- f. *Exoneración*. Establece exonerar algunos sectores económicos.
- g. *Complejidad de normas*. Que son complicadas y complejas, que atenta contra la simplicidad y neutralidad.

Según Lopez (2019), las causas de evasión tributaria son:

- a. La carencia de ética y moral,
- b. La responsabilidad con el Estado, porque los contribuyentes piensan que las normas se han dispuesto para no cumplir con ella.
- c. La suspicacia, en cuanto al uso de los recursos, y no se recibe la adecuada prestación de servicios a favor de la población.
- d. El referirse a un sistema tributario no flexible, ya que existen constantes modificaciones.

## 5. Características de la Evasión Tributaria

Según Ruíz de Castilla (2017), las características son:

- a. No permite que el país cuente con los recursos importantes para ofrecer buenos servicios a la población de menores recursos económicos.
- b. Acción que tiene el contribuyente de no cumplir con el pago de sus impuestos y declinar en no efectuar sus declaraciones tributarias y no contribuir con sus obligaciones tributarias siendo perjudicial a la sociedad.
- c. Incidir en generación de un déficit tributario que origina cuando los gastos del Estado son mayores a los ingresos captados que genera mayores créditos.
- d. Genera la creación de más tributos o aumente la tasa de los tributos existentes, esto será perjudicial para aquellos contribuyentes que cumplen con el pago de sus impuestos.
- e. Perjudica al crecimiento del país, toda vez que no permite el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.
- f. Implica una distorsión del sistema tributario, quebrantando la equidad vertical y horizontal de los impuestos

## **6. Medición de la Evasión Tributaria**

Según Gómez & Morán (2020), la preocupación de la Administración Tributaria es la medición.

Resulta importante conocer el grado y características de la medición de la evasión tributaria que permite implantar los correctivos necesarios, estableciendo planes y programas para poder minimizar los riesgos, asimismo, es necesario conocer el nivel de la evasión, que constituyen elemento importante para solicitar los recursos para evaluar la eficiencia y efectividad de la administración de los impuestos.

En este caso, la medición y las estimaciones de evasión tributaria se consiguen con la comparación que existe entre el nivel de ventas efectuadas por cada contribuyente incurrido a un control de punto fijo, por la administración tributaria y los niveles de venta declarado

por el contribuyente en periodos anteriores. La medición de la evasión tributaria se caracteriza en dos tipos: Macroeconómicos y Microeconómicos.

- a. *Métodos macroeconómicos*, se basan en la utilización de la información de los grandes agregados económicos, como pueden ser las cuentas nacionales, variables monetarias, correlaciones de la recaudación con ciertos insumos empleados en la producción, etc., considerando que dichos métodos se refieren al total de la población de contribuyentes de un impuesto que son utilizados por economistas fiscales que son responsables del diseño de las políticas de un país.
- b. *Métodos microeconómicos*, se refieren a programas especiales de controles frecuentes que tratan de medir la evasión tributaria practicada en una muestra representativa de contribuyentes; por cuanto los resultados alcanzados son extrapolados con la finalidad de generalizar respecto a los tipos y montos de evasión tributaria, toda vez que dichos métodos son los que normalmente empleados por las administraciones tributaria.

## **7. Elementos de la Evasión Tributaria**

De acuerdo a SUNAT (2017), los elementos de la evasión tributaria es el sujeto pasivo y sujeto activo:

### *a. Sujeto Pasivo.*

Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, tiene una característica en común, porque procede sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, según los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 813.

El deudor tributario, es el que genera el hecho de la obligación tributaria.

### *b. Sujeto Activo.*

Es el Estado, cuya potestad tributaria se basa según el artículo 74° de la Constitución que destaca el uso del JUS IMPERIUM, de distribución y redistribución por lo que la

colectividad también resulta afectada.

El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria- Sunat.

## **8. Cultura Tributaria, Educación Tributaria, Conciencia Tributaria y Obligaciones**

**Tributarias.** Los conceptos fundamentales, son:

### *a. Cultura tributaria*

Según Paredes (2019), “*es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país*”. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

Se refiere al conjunto de conocimientos, valores y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esta relación tributaria; es decir, “es un conjunto de conocimientos acerca de los impuestos, de percepciones, criterios, hábitos y actitudes sobre la tributación, por ello, es necesario mejorar la gestión y promover la cultura tributaria en los contribuyentes que operan en el país.

### *b. Educación tributaria.*

Para Navarro (2019), es importante resaltar que la Sunat, tiene como uno de sus metas previstas en sus planes y programas institucionales “*Liderar el desarrollo de la conciencia*

*tributaria y aduanera “desarrollando acciones, actividades formativas en el ámbito nacional”.*

Por cuanto, la capacitación se promueve con el fin de optimizar el nivel académico que no tuvo costo alguno para los docentes que asistieron; considerando que el objetivo primordial es el fortalecimiento de capacitar según el rol y responsabilidad de los docentes, como directos promotores de culturizar y concientizar más cultura tributaria en las aulas escolares, en donde estudian gran mayoría de la población que es el futuro del país.

*c. Conciencia tributaria.*

Según Bedoya & Rúa (2016), *“es la motivación para cumplir con el pago de sus tributos”*, es decir significa crear conciencia tributaria en el contribuyente para que cumpla de manera voluntaria con el pago de sus impuestos según le corresponde, al mismo tiempo es importante motivar la voluntad de contribuir a los agentes y se cree que está determinada por los valores personales; la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado de muestras de administración honesta y eficiente.

*d. Obligaciones tributarias.*

Para Quispe (2021), *“es la motivación para cumplir con el pago de sus tributos”*, es decir significa crear conciencia tributaria en el contribuyente para que cumpla de manera voluntaria con el pago de sus impuestos según le corresponde, al mismo tiempo es importante motivar la voluntad de contribuir a los agentes y se cree que esta determinada por los valores personales; la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el estado de muestras de administración honesta y eficiente.

Gómez & Morán (2020), señala que las obligaciones tributarias nacen de la obligación de

tributar con el fin de solventar el gasto público, razón por la cual existen obligaciones de los contribuyentes frente al estado. Esto quiere decir que existe una conexión entre los contribuyentes y el estado, lo que hace que el estado sea elegible para los impuestos, por cuanto el objeto de los pagos de tributos es posibilitar que las personas paguen por el mantenimiento de las entidades del estado en relación de su capacidad financiera.

### **2.2.2. LA RECAUDACIÓN FISCAL.**

#### Definición

Para Aguayo (2015), es necesario realizar una revisión y destacar la importancia de la recaudación fiscal, que es la base primordial para el sostenimiento del país, se debe comprender que el Estado es el encargado de recaudar tributos de carácter administrativo, teniendo en cuenta que los patrimonios le corresponden a la localidad. En las investigaciones que se realizaron se pudo determinar que existe falta de conocimiento en la sociedad acerca del tributo y lo que conlleva recaudarlo, por tanto, el incumplimiento de pagos perjudica el desarrollo en el sector de la economía que necesita nuestra nación.

Mediante la cultura tributaria se pretende identificar con los factores que incurren los participantes las obligaciones de sus pagos, de esa forma implementar estrategias para incrementar la recaudación voluntaria sin tener que recurrir a sanciones para que se efectúen los pagos a tiempo; por ello, es necesario fomentar la cultura tributaria porque permite que pobladores de la jurisdicción obtengan conocimiento con respecto al deber constitucional y mediante esa recaudación el Estado puede financiar el gasto público.

De acuerdo el Código Tributario (2017), *“es el ingreso que adquiere el Estado recaudado por concepto de los tributos como impuestos, tasas y contribuciones, que están reglamentados por el Código Tributario y sus modificatorias”*. Considerando que la recaudación permite al Estado invertir sus principales actividades y realizar sus funciones

económicas.

SUNAT, (2017), plantea que el proceso de recaudación de los tributos “es el cobro oportuno, eficiente y eficaz de los ingresos tributarios y eficiente, cuya finalidad es la entrega de dinero recaudado al Tesoro público para que el Estado pueda retribuir con obras, proyectos e infraestructura.

López (2019), manifiesta que la recaudación fiscal, se da por la cantidad de recursos monetarios (tributos, tasas, contribuciones) que recibe el sector público y es de vital importancia para el Estado, porque a partir de esos ingresos se puede planificar y crear los presupuestos para el gasto público.; es decir, el Estado depende del ingreso de los tributos para poder ofrecer actividades comerciales fundamentales a la localidad.

Para Moreno (2015), el Estado tiene objetivos financieros que debe efectuar, entre las que se encuentran funciones reguladoras, proveedora, redistribuidora y estabilizadora, que le permite cumplir con las demandas sociales que la población necesita y tiene como finalidad fomentar el bien nacional.

Según Amasifuen (2015), la recaudación fiscal, es el conjunto de normas jurídicas referidas a los tributos, impuestos, derechos y contribuciones, que se implantan entre la administración y los contribuyentes con el fin de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento de los procedimientos oficiosos o contenciosos que puede surgir, y a las sanciones establecidas por su incumplimiento.

## **1. Recaudación Tributaria.**

Para Quispe (2015), “*es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos*”. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago

de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria.

Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

## **2. Características de la Recaudación Fiscal.**

Para López (2019), las características más relevantes se ven expresada en los impuestos que recauda el Estado para el cumplimiento de sus obligaciones y funciones económicas, tal como se detalla:

- a. Es recaudado a través de la administración tributaria de cada país.
- b. Es recaudado para cumplir con las obligaciones del Estado.
- c. Constituye una obligación que debe realizar los ciudadanos de manera consciente y voluntaria.
- d. Está conformado por los tributos de cada país.
- e. Es administrado por el gobierno de turno.
- f. Está conformado por los tributos.
- g. Es permanente a través del tiempo, no pueden eliminarse debido a que tiene un fin que permanece en el tiempo.
- h. Lo recaudado está enfocado al beneficio social.
- i. Los ingresos recaudados para el Estado están sujetos a fiscalización monetaria y fiscal.

## **3. Proceso de Recaudación de Tributos**

SUNAT (2017), plantea que el proceso de recaudación de tributos, realmente es el cobro oportuno y eficiente de los ingresos tributarios en nuestro país. Su objetivo es la entrega del

dinero recaudado al Tesoro Público, con el propósito de que el Estado cumpla con sus fines perseguidos. Tiene tres fases:

- a. Se da inicio con la identificación de los contribuyentes; para ello existe el Registro Único del Contribuyente – RUC, en la cual se inscribirán los que están obligados a declarar y pagar sus impuestos.
- b. La Sunat, realiza la verificación para saber si los tributos de los contribuyentes corresponden a la categoría, naturaleza y el nivel de ingresos.
- c. Gracias a la facilidad de los sistemas informatizados con los que cuenta la SUNAT, se efectúa de manera periódica para determinar la deuda.
- d. Gracias a los sistemas computarizados que cuenta SUNAT, se realiza periódicamente una determinación de la deuda de los contribuyentes y de la fecha de presentación de sus declaraciones ya que las mismas se deben ceñir al cronograma de pago establecido por SUNAT, según el último dígito del RUC.
- e. Si en caso no existe ninguna diferencia entre lo que el contribuyente declara, paga y lo que Sunat establece, entonces acaba el proceso.

Pero si se detectan diferencias entre lo declarado y/o pagado por el contribuyente y lo determinado por la administración tributaria, se generan órdenes de pago o resoluciones de multa que son notificados al contribuyente. 5º El contribuyente puede optar por pagar de inmediato la totalidad de la deuda y en ese caso cabe la posibilidad de que se acoja a algunas rebajas; también puede aplazar el pago o fraccionarlo. Pero si no paga se hace acreedor a una cobranza coactiva que se puede producir de diferentes formas: desde el embargo de bienes, hasta el embargo de sus cuentas bancarias.

#### **4. Ingresos de Recaudación Fiscal**

De acuerdo al MEF (2017), los ingresos de recaudación fiscal, realmente están

conformados por los tributos internos y aduaneros recaudados por la SUNAT, excluidas de las contribuciones sociales, cuyos ingresos recurrentes son los siguientes:

- a. *Impuesto de los ingresos*, constituye la recaudación por concepto de pagos a cuenta y regularización del impuesto a la renta que grava rentas que proviene del capital del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y rentas imputadas de acuerdo a su normativa.
- b. *Impuesto general a las ventas*, impuesto que se encarga de gravar las fases del ciclo de producción y distribución, situado a ser asumido por el consumidor final, se encuentra normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.
- c. *Impuesto a la renta*, impuesto que se utiliza en las operaciones provenientes del capital del trabajo o la aplicación general de lo mencionado.
- d. *Impuesto selectivo al consumo*, impuesto que se aplica a determinados productos de importación o producción como combustibles, cigarrillos, licores, cerveza, juegos, entre otros.
- e. *Impuestos a las importaciones*, constituyen los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.
- f. *Nuevo régimen único simplificado (RUS)*, constituye el único pago por el impuesto a la renta y al impuesto general a las ventas y pueden proteger a las personas naturales o procesos indivisibles que se desenvuelven diligencias causantes de rentas de tercera categoría, como bodegas, ferreterías, bazares, etc.)
- g. *Otros ingresos tributarios*, impuesto que comprende a las transacciones financieras, impuesto temporal a los activos netos, multas y sanciones, entre otros.

## **5. Objetivos del Sistema de Recaudación**

Según CEPAL, los objetivos estratégicos del sistema de recaudación son:

- a. Recepcionar los pagos de impuestos por parte de los contribuyentes, generando la

- efectiva atención de los mismos, con el fin que cumplan sus obligaciones tributarias.
- b. Cautelar que los contribuyentes cumplan con el pago de sus deudas tributarias en el plazo establecido.
  - c. Hacer el seguimiento del pago de la deuda morosa de los contribuyentes, procurando que se cumpla y se efectúe dentro del tiempo oportuno para el interés fiscal.
  - d. Promover la mejora del cumplimiento voluntario de los obligados a través del óptimo desempeño de sus actividades.
  - e. Contribuir a una retroalimentación de antecedentes a los niveles superiores de la administración tributaria encargados de la planeación e implantación de políticas impositiva nacional.

## **6. SUNAT - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.**

Es un organismo autónomo, técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que cuenta con personería jurídica de derecho público con patrimonio propio que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo establecido por el decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley le corresponde a la entidad.

Concepto dado a través de la página institucional de SUNAT, de acuerdo a la ley de creación N° 24829, Ley General aprobada mediante Decreto Legislativo N° 501 y la Ley N° 29816 de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

### *6.1 Finalidad.*

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, tiene como

finalidad administrar los tributos del gobierno central y los conceptos tributarios y no tributarios encargados por ley o según los acuerdos interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la apropiada aplicación de las normas legales para combatir los delitos tributarios y aduaneros según sus atribuciones, de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado con resolución de Superintendencia N° 122-2014/Sunat y sus modificatorias.

La SUNAT con sus facultades y prerrogativas que le son propias en su calidad de administración tributaria, tiene por finalidad: administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales. Además, tiene entre una de sus facultades la facultad sancionadora, pues determina y sanciona administrativamente las infracciones tributarias.

Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras vinculadas a las funciones que realiza SUNAT, así como también brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia.

## *6.2 Funciones y atribuciones*

Entre las funciones y atribuciones de la SUNAT, de acuerdo al artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado con resolución de Superintendencia N° 122-2014/Sunat y sus modificatorias, tenemos:

- a. Administrar los tributos internos del gobierno nacional, y los conceptos tributarios y no tributarios, cuya recaudación se le encargue por ley o convenio.
- b. Expedir dentro del plazo del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributarias y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables

- y/o usuarios del servicio aduanero.
- c. Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.
  - d. Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, con el fin de proporcionar información general sobre la materia según la Ley.
  - e. Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de la deuda tributaria según ley.
  - f. Solicitar medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra.
  - g. Controlar y fiscalizar el tráfico de mercaderías, cualquiera sea su origen a nivel nacional.
  - h. Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos, en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes.
  - i. Mantener en custodia las mercaderías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos.
  - j. Desarrollar programas de información y divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
  - k. Determinar la apropiada aplicación y recaudación de los tributos que administra y otros que se les encargue.

## **7. Antecedentes del Centro Comercial de Gamarra.**

De acuerdo a González (2017), menciona que Gamarra es una experiencia inédita en la industria de la confección en el Perú, por su amplitud y complejidad, se concentra en la industria textil y particularmente en el subsector de confecciones no se trata de un parque industrial, sino que está íntimamente vinculado al comercio, quien lo precede y dirige se desarrolla ahí procesos de convergencia o de complementariedad.

En Gamarra el 84,6% de las unidades empresariales del sector confecciones son microempresas (de 0 a 10 trabajadores), el 33,3% de las pequeñas empresas están registradas

como personas jurídicas (Sociedad de Responsabilidad Limitada), y el 100% de las microempresas como personas naturales. Los pequeños y micro confeccionistas de Gamarra, concentran su producción en polos (57,6%), los pequeños se concentran en la línea de camisas (50%), también se desprende una de las principales características la flexibilización en su producción generalmente determinada por la estacionalidad y la demanda se puede cambiar con facilidad de líneas de producción de polos a camisas, buzos, casacas, operan en dos y hasta tres turnos de trabajo. Alrededor del 55% de las microempresas de ese sector se dedican tanto a la producción como al comercio.

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.3.1 Evasión Tributaria.**

Constituye toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de normas legales. Es decir, es la reducción de un monto tributario que los contribuyentes dejan de pagar, empleando diversas argucias o pretexto para incumplir con sus obligaciones tributarias que hace daño al país. SUNAT (2017).

Para Aguayo (2015), constituye una actividad ilícita que radica en ocultar ingresos o bienes con el fin de pagar menos impuestos, actividad considerada como delito en la mayoría de las legislaciones, toda vez que diversas empresas y personas naturales cometen esta falta por creer que el pago de impuestos es una especie de castigo para ellos, sin entender que gracias a este pago, se mantiene gran parte de la economía del país.

### **Dimensiones**

#### **Incumplimiento de obligaciones tributarias**

Este concepto, hace mención sobre las obligaciones que tienen los contribuyentes dentro del territorio para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en base a las leyes

tributarias y normas vigentes, respeto a las instituciones y su participación mediante el pago de sus tributos. SUNAT (2020)

Del mismo modo, determina la acción referida al tema tributario que viene a ser la omisión del ingreso de las obligaciones tributarias que corresponden ser abonadas por el deudor en un periodo de tiempo; consecuente por parte del colaborador que infringe el sistema tributario e incumple sus pagos, con el fin de no detectar el origen de los recursos y atentar contra la normatividad establecida por ley. Bedoya & Rúa (2016).

### **Reducción de impuestos**

Para Gómez & Morán (2020), constituye la disminución o eliminación temporal de los impuestos, considerando los cambios en la legislación fiscal que efectivamente reduce la cantidad de los impuestos que debes pagar. El término "reducción de impuestos", puede parecer un poco confuso, porque es un término amplio que cubre una amplia gama de situaciones que dan lugar a un menor importe del impuesto recaudado por el gobierno.

Si los impuestos quedan como están, el dinero simplemente queda en manos del Estado, que también lo destina al gasto público, pero se sabe de la deficiente administración y falta de ejecución que tienen estas instituciones. Además, una disminución de impuestos trae como consecuencia una menor evasión y una tendencia hacia la mayor recaudación para reducir la brecha fiscal, ya que generará más dinamismo en la economía y dejará mayor cantidad de dinero en las manos de los consumidores y en las empresas.

### **Informalidad**

Constituye un problema que afecta en gran magnitud al país toda vez que los comerciantes informales no cuentan con los servicios de salud y pensiones debido a su condición; es un sector desprotegido, descuidado porque laboran en condiciones precarias

y largas jornadas de trabajo sin ninguna remuneración establecida. Villarán, (2019)

Por cuanto, el sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica del país. Considerando además, otras definiciones enmarcan la economía informal dentro del entorno más amplio, que incluye actividades legales e ilegales y transacciones monetarias y no monetarias. Pérez (2018).

### **Recaudación Fiscal**

Constituye el ingreso que adquiere el Estado recaudado por concepto de los tributos como impuestos, tasas y contribuciones, que están reglamentados por el Código Tributario y sus modificatorias”. Considerando que la recaudación permite al Estado invertir sus principales actividades y realizar sus funciones económicas. Código Tributario (2018),

La recaudación fiscal, es el conjunto de normas jurídicas referidas a los tributos, impuestos, derechos y contribuciones, que se implantan entre la administración y los contribuyentes con el fin de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento de los procedimientos oficiosos o contenciosos que puede surgir y a las sanciones establecidas por su incumplimiento. Amasifuen (2015)

### **Dimensiones**

#### **Impuestos**

Según el Decreto Legislativo N° 773 del nuevo código tributarios en el título preliminar, Norma II, señala que el concepto de impuestos, es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado; es decir, es el tributo o carga que las personas o ciudadanos están obligadas a pagar, cuyo cumplimiento no origina o no genera una contraprestación directa en favor del contribuyente de gran importancia para el Estado, porque permite sostener los gastos públicos y la distribución de

impuestos toda vez que promueve el desarrollo económico del país.

### **Contribuciones**

Son tributos donde la obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o establecimiento de servicios públicos, en el ambiente estatal, regional o local, ejemplo de la contribución tenemos al SENATI, SENCICO, ESSALUD y a la ONP, que tiene como finalidad invertir la alineación, aprendizaje, evaluación y certificación de profesionales dedicados a la diligencia de construcción generales, las personas obligadas a pagar aquella contribución son las personas naturales y jurídicas que descubran ingresos por el progreso de actividades del sector de edificación. Código Tributario (2020).

### **Tasas**

Es el tributo cuya obligación genera la prestación efectiva de servicio público específicamente en el contribuyente, que se paga como consecuencia de la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente; es decir, no es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las tasas, pueden ser:

- a. Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- b. Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- c. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

Código Tributario (2020).

## CAPÍTULO III

### HIPÓTESIS

#### 3.1. HIPOTESIS GENERAL

Existe una relación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

#### 3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS

1. Existe relación significativa entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.
2. Existe relación significativa entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.
3. Existe relación significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

#### 3.3. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

##### Variable 1. Evasión Tributaria

Incumplimiento del pago de tributos y recursos recaudados que es parte de la fuente de recursos para que el Estados pueda enfrentar diversas situaciones, en ese sentido la evasión se da porque los ciudadanos no confían en que sus aportes no son usados eficientemente y no refleja un cambio en el bienestar de la sociedad. SUNAT (2020).

Dimensiones:

D1. Incumplimiento de obligaciones tributarias.

D2. Reducción de impuestos.

D3. Informalidad.

### **Variable 2. Recaudación Fiscal**

Constituye la obtención de recursos por parte del Estado mediante tributos y tasas que los ciudadanos aportan para conseguir una prosperidad sostenida, combatir problemas de pobreza, desigualdad y realización de obras cuya finalidad es optimizar la calidad de vida de la población. Arrijoja, (2017).

Dimensiones:

D1. Impuesto.

D2. Contribuciones.

D3. Tasas.

### **3.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

La operacionalización se describe estableciendo las dimensiones, indicadores y los índices de las variables en estudio.

## Matriz de Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala Valorativa
<b>V1:</b>  <b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>	Constituye una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. Gómez, J. & Morán, D. (2020)	D1. Incumplimiento de Obligaciones Tributarias.	- Obligaciones formales - Obligaciones sustanciales	1, 2 3, 4	Escala de medición:  Ordinal Índices: 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
		D2. Reducción de Impuestos	- Ventas, ingresos - Omisión de ingresos en declaraciones Juradas	5, 6 7, 8, 9	
		D3. Informalidad.	- Empresas - Trabajadores	10, 11, 12 13, 14	
<b>V2:</b>  <b>RECAUDACIÓN FISCAL</b>	Constituye un conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas o contribuyentes deben pagar dependiendo de su actividad laboral en sus condiciones de vida, para financiar los servicios públicos que presta el Estado; es decir, la captación de ingresos públicos que obtienen las distintas administraciones públicas. Buján, (2018).	D1. Impuestos.	- Impuesto General a las Ventas - Impuesto a la Renta	15, 16, 17 18	Escala de medición:  Ordinal Índices: 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
		D2. Contribuciones.	- Essalud - Sistema Nacional de Pensiones	19 20	
		D3. Tasas	- Arbitrios Municipales - Derechos arancelarios - Licencias	21 22 23	
Ordinal De razón.					

Fuente: Elaboración propia de los autores.

## **CAPÍTULO IV**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

En el desarrollo de la investigación se ha utilizado el método científico, en ello se describe las variables de evasión tributaria y la recaudación fiscal.

Para Bernal (2016), el método de toda investigación es el método científico, consiste en plantear el problema de investigación, las hipótesis y el contraste de las hipótesis de la investigación, con el fin de llegar a conclusiones y proponer adecuadas recomendaciones.

Como métodos específicos de la investigación se ha utilizado el método inductivo, deductivo que se aplicó en el desarrollo de investigación.

Según Campos (2017), es inductivo porque los procedimientos se encaminan de lo simple a lo compuesto; y es deductivo porque se refiere a disgregar los ordenamientos desde lo genérico a lo particular que contiene un estudio general.

#### **4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es de tipo aplicada, porque busca dar solución a una parte de la realidad de acuerdo al fenómeno estudiado; considerando las variables la evasión tributaria y la recaudación fiscal.

Para Hernández (2015), la investigación de tipo aplicada, tiene como finalidad la práctica de los conocimientos y la comprensión de los fenómenos sociales en su interrelación con las

variables, que contribuirá a una sociedad más avanzada y que responda mejor a los retos de la humanidad.

### **4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación corresponde al nivel descriptivo, correlacional, por cuanto el estudio describe los aspectos importantes relacionados a las variables, la evasión tributaria y la recaudación fiscal.

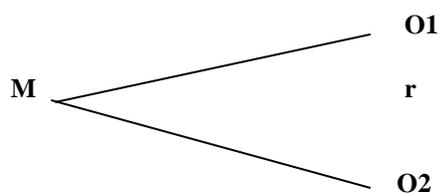
Para Hernández, Fernández & Baptista (2015), es descriptivo *“porque describe el análisis de información relacionada a los fenómenos estudiados”*; es correlacional porque *“calcula el grado de correlación y la forma como interactúa los fenómenos estudiados, toda vez que cuando la variable independiente sufre variación también la variable dependiente experimenta un cambio significativo.*

### **4.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

En el presente estudio se considera el diseño no experimental, porque el estudio está enfocado al estudio de las variables sin manipularlas y ver cómo se desarrollan en la realidad, y en el diseño específico se identifica que es transaccional ya que los datos se obtienen en un momento determinado.

Según Vara (2015), el diseño es no experimental, porque no se ha manipulado las variables; solo se han observado los fenómenos tal como se presenta en la realidad para luego analizarlos; el diseño correlacional porque evalúa la relación entre dos o más variables; y el diseño transaccional recolectan los datos en un sólo momento, cuyo fin es analizar la interrelación en un momento dado.

El esquema es el siguiente:



Donde:

**M** : Muestra.

**O1** : Variable 1. Evasión Tributaria

**O2** : Variable 2. Recaudación Fiscal.

**r** : Correlaciones entre las Variables.

#### 4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

La unidad de análisis, son los comerciantes que se encuentran en el Centro Comercial de Gamarra del distrito de la Victoria, Lima.

##### 4.5.1. Población.

En la presente investigación se ha trabajado con una población constituida por 77 contribuyentes formales registrados en el sistema tributario, que se dedican a la venta de telas ubicadas en el Jirón Antonio Bazo, ubicados en el distrito de La Victoria, provincia de Lima.

Hernández, Fernández y Baptista (2015), definen a la población como el conjunto de todos los casos o totalidad del fenómeno investigado que tiene una característica en común y que este relacionado entre sí.

Tabla 2. Tamaño de Población

Contribuyentes de Gamarra, La Victoria - Lima.		
Detalle	Ubicación	Cantidad
Contribuyentes de Gamarra que se dedican a vender telas, que se encuentran registrados en el sistema tributario.	Distrito de La Victoria – Lima.	77

Fuente: Elaboración propia de los autores.

#### **4.5.2. Muestra.**

En la presente investigación se ha considerado una muestra censal conformada por 77 contribuyentes que se dedican a la comercialización de telas, específicamente en el Jirón Antonio Bazo del distrito de La Victoria.

Para Bernal (2016), la muestra censal es la muestra donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra; al emplear la población censal en la presente investigación beneficia la generalización de los resultados.

Por tanto, la muestra es finita toda vez que el elemento en su totalidad es identificable y el lugar donde se ha llevado a cabo la investigación fue el Jirón Antonio Bazo del distrito de La Victoria, Lima.

$$M = P$$

Asimismo, se resalta los criterios de inclusión en la que se considera el Centro Comercial de Gamarra, ubicada en el Jirón Antonio Bazo del distrito de La Victoria, provincia de Lima, que son personas habituales en la actividad; mientras que el criterio de exclusión son los que cumplen con los indicadores de inclusión.

## **4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos.**

La técnica de recolección de datos es la encuesta que se aplicó a los comerciantes contribuyentes formales dedicados a la comercialización de telas que están ubicadas en el Jirón Antonio Bazo, del distrito de La Victoria, Lima.

Para López & Fachelli (2015), la encuesta es una de las técnicas de investigación social

de más extendido uso, que ha trascendido el ámbito estricto de la investigación científica, para convertirse en una actividad cotidiana de la que todos participan.

#### **4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos.**

En la presente investigación, se aplicó el cuestionario de preguntas que consta de 14 y 9 preguntas en base a las dos variables de estudio, el mismo que ha permitido obtener la información relevante respecto a la situación real.

Según señala Campos (2017), el cuestionario *“es un instrumento que utiliza el investigador para recolectar los datos, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una variable a medir”*.

### **4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

#### **4.7.1. Técnicas de Procesamiento de Datos.**

Las técnicas para procesar los datos de investigación se realizaron de la siguiente manera:

- Se obtuvieron los datos de diferentes fuentes
- Se tabularon las informaciones de datos con el uso del SPSS.
- Se construyeron los gráficos estadísticos con cantidades y porcentajes.
- Se procedió a la comprensión de los gráficos
- Finalmente se conciliaron los datos.

#### **4.7.2. Técnicas de Análisis de Datos.**

Para analizar los datos de investigación se ha procedido a elaborar la encuesta en base a las dos variables 1 y 2, a razón de ello se ha efectuado el trabajo de campo, en la cual se a utilizado el programa Excel para proyectar y filtrar todos los datos recolectados de la encuesta que se ha desarrollada.

Una vez obtenida los datos de investigación se ha procedido a tabular en el software

estadístico SPSS, y esto a su vez ha permitido analizar los datos más complejos y obtener resultados descriptivos y proceder a la contrastación de las hipótesis de la investigación con el estadístico.

#### 4.7.3 Confiabilidad y Validez del Instrumento.

La confiabilidad y validez del instrumento se refiere al nivel en que el instrumento mide y aquello que pretende medirse, y la fiabilidad de la consistencia del instrumento constituido de un cuestionario de 23 preguntas que permitieron establecer la situación actual y alterna en base a los gráficos dirigidos a la medición de las variables, la evasión tributaria y la recaudación fiscal.

Para Bernal (2016), la confiabilidad de un instrumento de medición *“es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes”*.

Para medir la confiabilidad y validez del instrumento se ha utilizado el coeficiente estadístico alfa de Cronbach, donde la confiabilidad debe encontrarse entre 0 y 1, para que sea más consistente los ítems propuestos el valor estadístico debe ser más próximo a la unidad.

Para medir la confiabilidad del instrumento se ha utilizado los indicadores de las variables Evasión tributaria y Recaudación fiscal con 14 y 9 preguntas respectivamente.

**Tabla 3.**

Estadística de Fiabilidad para la Variable Evasión Tributaria

<b>Estadística de fiabilidad para la variable Evasión Tributaria</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b> <b>0,781</b>	<b>N° de Elementos</b> <b>14</b>

Fuente: Elaboración propia – SPSS.

En función de los resultados obtenidos a través del software SPSS el coeficiente Alfa de Cronbah aplicado al instrumento tiene el resultado de 0,78 para la variable Evasión

Tributaria podemos afirmar que es alta la confiabilidad del instrumento, porque se encuentra en el rango de 0.61 a 0.80 según los criterios del Alfa Cronbach, por tanto concluimos la consistencia del instrumento utilizado es aceptable y se puede aplicar.

**Tabla 4.**

Estadística de Fiabilidad para la Variable recaudación Fiscal

<b>Estadística de fiabilidad para la variable Recaudación Tributaria</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N° de Elementos</b>
<b>0,805</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración propia – SPSS.

Con el valor obtenido a través del software SPSS el coeficiente Alfa de Cronbach aplicado al instrumento tiene el resultado de 0,805 para la variable Recaudación Fiscal podemos afirmar que es alta la confiabilidad del instrumento porque se encuentra en el rango 0,81 a 1, según los criterios del Alfa Cronbach, por tanto concluimos que la consistencia del instrumento utilizado es aceptable y se puede aplicar.

Interpretación de la magnitud del coeficiente de confiabilidad de un instrumento.

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Tomado de Ruiz Bolívar (2002) y Pallella y Martins (2003)

#### 4.8. ASPECTOS ÉTICOS

El presente trabajo cumple con respetar la ética, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los mismos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

En general, considero que, durante el desarrollo del trabajo de investigación, es cuanto más se pone a prueba la validez y vigencia de los valores, porque se está tratando con el conocimiento, se está en la búsqueda de nuevos conocimientos o nuevas explicaciones a la realidad, porque el investigador va a llegar a sus conclusiones, pero debe saber valorar y respetar las que han obtenido otros investigadores.

Resaltando, que se ha tenido el debido cuidado para respetar las opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con las variables de la presente tesis, mencionándolos como tal en los antecedentes de la investigación.

## CAPÍTULO V.

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

Para la presentación y descripción de los resultados obtenidos se ha tabulado la encuesta utilizando el programa estadístico SPSS.

#### V1: Evasión Tributaria

1. ¿Considera usted que los contribuyentes de Gamarra, tienen actualizado sus datos, como domicilio fiscal, número de teléfono y correo electrónico?

Tabla 1.

*Obligaciones formales*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	49	63,64	63,64
	Casi nunca	8	10,39	74,03
	A veces	5	6,49	80,52
	Casi siempre	3	3,90	84,42
	Siempre	12	15,58	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

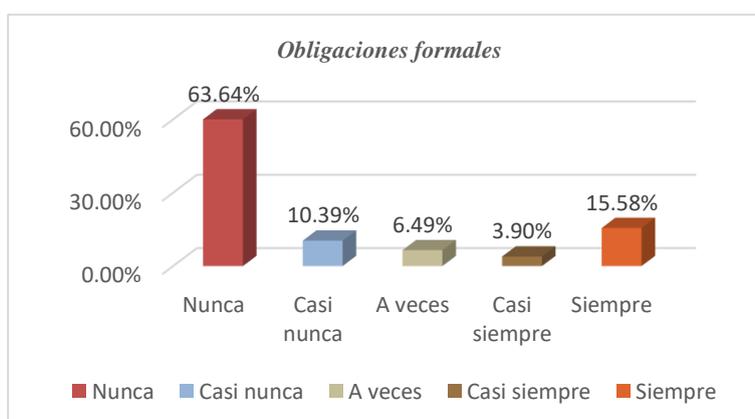


Figura 1. Obligaciones formales.

### Análisis de resultado.

La tabla y figura N° 1, muestra los resultados, en la cual se observa que el 63.64% de la población encuestada respondieron que los contribuyentes no tienen actualizado sus datos, mientras que el 15.58% indicaron siempre, el 10.39 % mencionaron casi nunca, el 6.49% respondieron a veces y el 3.90% indicaron casi siempre. Resultado que nos permite afirmar que los contribuyentes de Gamarra, no tienen actualizado sus datos, como ficha RUC, domicilio fiscal, número de teléfono o celular y correo electrónico.

2. ¿En su opinión, cree usted que los contribuyentes de Gamarra, declaran sus impuestos según el cronograma de vencimiento emitido por SUNAT?

Tabla 2.

*Declaran sus impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	46	59,74	59,74
	Casi nunca	5	6,49	66,23
	A veces	3	3,90	70,13
	Casi siempre	1	1,30	71,43
	Siempre	22	28,57	<b>100,0</b>
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

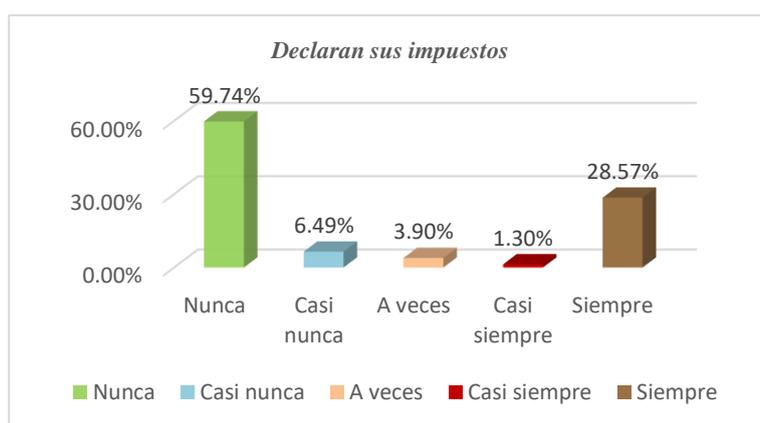


Figura 2. Declaran sus impuestos.

### Análisis de resultado.

La tabla y figura N° 2, muestra los resultados, en la cual se observa que el 59.74% de la

población encuestada respondieron que los contribuyentes de Gamarra, no declaran sus impuestos según el cronograma, mientras que el 28.57% indicaron siempre, el 6.49 % mencionaron casi nunca, el 3.90% respondieron a veces, y el 1.30% indicaron casi siempre. Resultado que nos permite afirmar que los contribuyentes de Gamarra, no declaran sus impuestos de acuerdo al cronograma de vencimiento emitido por SUNAT.

3. ¿Considera usted que SUNAT, facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes de Gamarra?

Tabla 3.

*Obligaciones sustanciales*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	43	55,84	55,84
	Casi nunca	8	10,39	66,23
	A veces	3	3,90	70,13
	Casi siempre	0	0,00	70,13
	Siempre	23	29,87	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

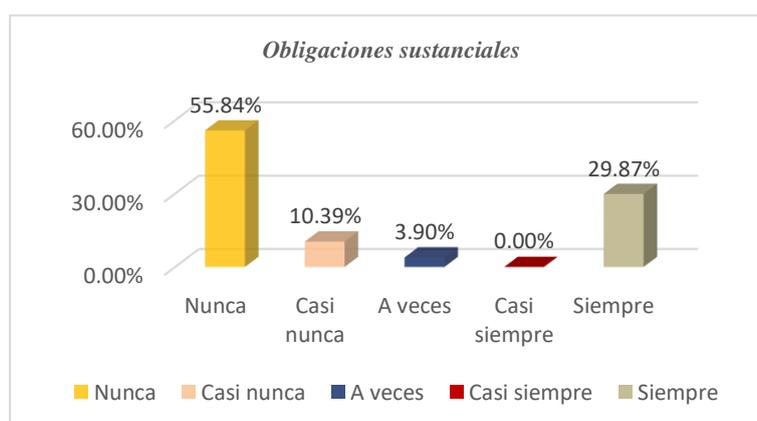


Figura 3. Obligaciones sustanciales.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 3, muestra los resultados, en la cual se observa que el 55.84% de la población encuestada respondieron que Sunat no facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes de Gamarra, mientras que el 29.87% indicaron siempre, el

10.39 % mencionaron casi nunca, y el 3.90% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que SUNAT no facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes de Gamarra.

4. ¿Cómo contribuyente de Gamarra, cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias?

Tabla 4.

*Cumplir con las obligaciones tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	29,87	29,87
	Casi nunca	2	2,60	32,47
	A veces	7	9,09	41,56
	Casi siempre	5	6,49	48,05
	Siempre	40	51,95	<b>100,0</b>
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

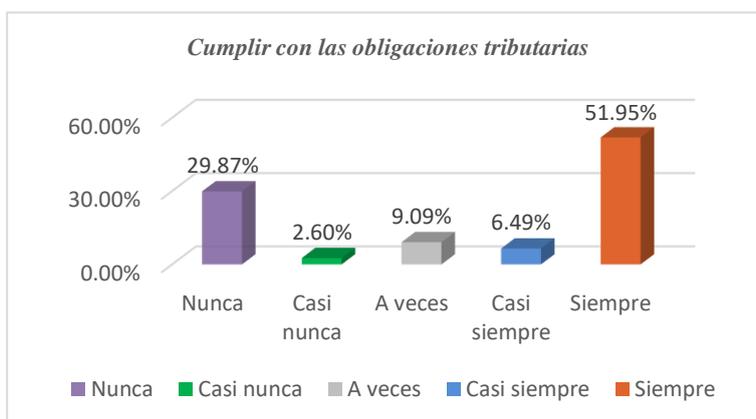


Figura 4. Cumplir con las obligaciones tributarias.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 4, muestra los resultados, en la cual se observa que el 51.95% de la población encuestada respondieron que siempre es importante cumplir con las obligaciones tributarias, mientras que el 29.87% respondieron todo lo contrario, el 9.09 % mencionaron a veces, el 6.49% respondieron casi siempre, y el 2.60% respondieron casi nunca. Resultado que nos permite afirmar que siempre es importante cumplir con las obligaciones tributarias.

5. ¿Considera usted, que es necesario otorgar factura, boleta de venta, aun cuando no sean solicitados por sus clientes?

Tabla 5.

*Otorgar comprobante de pago*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	38	49,35	49,35
	Casi nunca	2	2,60	51,95
	A veces	7	9,09	61,04
	Casi siempre	5	6,49	67,53
	Siempre	25	32,47	<b>100,0</b>
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

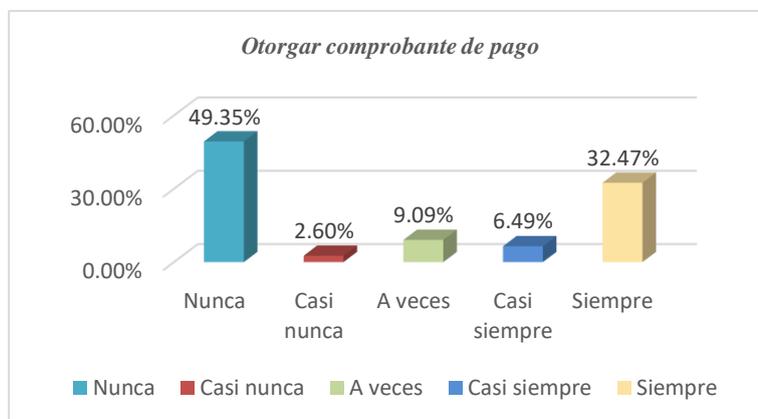


Figura 5. Otorgar comprobante de pago.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 5, muestra los resultados, en la cual se observa que el 49.35% de la población encuestada respondieron que no es importante otorgar comprobantes si no solicitan los clientes, mientras que el 32.47% respondieron afirmativamente, el 9.09 % mencionaron a veces, el 6.49% respondieron casi siempre, y el 2.60% respondieron casi nunca. Resultado que nos permite afirmar que no es necesario otorgar factura, boleta de venta, aun cuando no sean solicitados por los clientes, porque no ven obras realizadas en el nuestro país, como producto del pago de impuestos.

6. ¿Cree usted que los comerciantes de Gamarra, entregan comprobantes de pago por todas las ventas efectuadas?

Tabla 6.

*Entrega de comprobante de pago*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	41	53,25	53,25
	Casi nunca	1	1,30	54,55
	A veces	5	6,49	61,04
	Casi siempre	3	3,90	64,94
	Siempre	27	35,06	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

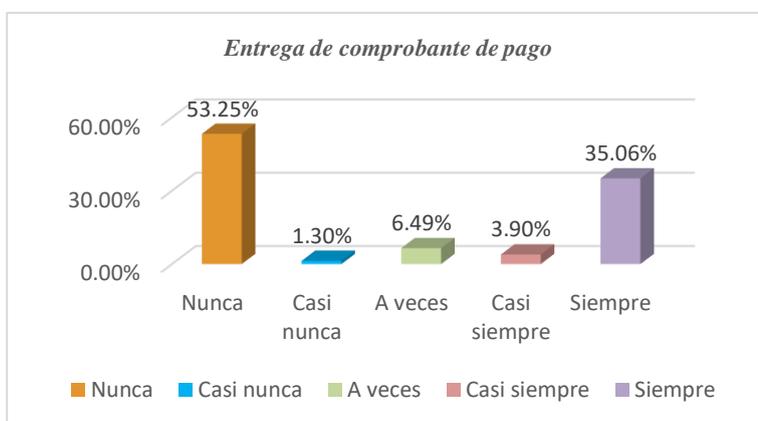


Figura 6. Entrega de comprobante de pago.

**Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 6, muestra los resultados en la cual se observa que el 53.25% de la población encuestada respondieron que los comerciantes no entregan comprobantes por las ventas, mientras que el 35.06% respondieron afirmativamente, el 6.49 % mencionaron a veces, el 3.90% respondieron casi siempre, y el 1.30% respondieron casi nunca. Resultado que nos permite afirmar que los comerciantes de Gamarra, no entregan comprobantes de pago por todas las ventas efectuadas, porque se sienten desmotivados.

7. ¿Considera usted que los contribuyentes de Gamarra, solicitan comprobantes de pago por todas sus compras y/o adquisiciones de mercaderías efectuadas en el transcurso del

tiempo?

Tabla 7.

*Solicitar comprobante de pago*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	39	50,65	50,65
	Casi nunca	10	12,99	63,64
	A veces	2	6,49	70,13
	Casi siempre	5	2,60	72,73
	Siempre	21	27,27	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

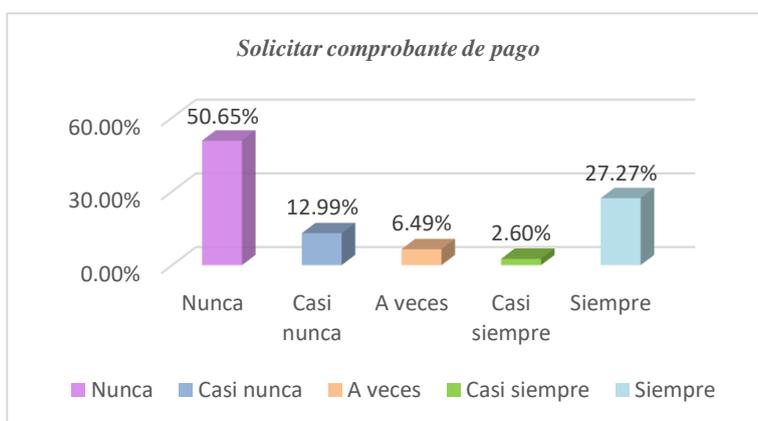


Figura 7. Solicitar comprobante de pago.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 7, muestra los resultados en la cual se observa que el 50.65% de la población encuestada respondieron que los contribuyentes no solicitan comprobantes de pago por sus compras, mientras que el 27.27% respondieron siempre, el 12.99 % mencionaron casi nunca, el 6.49% respondieron a veces, y el 2.60% respondieron casi siempre. Resultado que nos permite afirmar que los contribuyentes de Gamarra, no solicitan comprobantes de pago por todas sus compras y/o adquisiciones de mercaderías efectuadas en el transcurso del tiempo, porque de esta manera evaden sus obligaciones tributarias.

8. ¿Cree usted que los comprobantes de pago son emitidos por los contribuyentes sin alterar

el importe de las ventas?

Tabla 8.

*Comprobantes sin alterar importes*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	45	58,44	58,44
	Casi nunca	3	3,90	62,34
	A veces	1	1,30	63,64
	Casi siempre	6	7,79	71,43
	Siempre	22	28,57	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario



Figura 8. Comprobantes sin alterar importes.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 8, muestra los resultados en la cual se observa que el 58.44% de la población encuestada respondieron que los comprobantes de pago son emitidos sin alterar el importe de ventas, mientras que el 28.57% respondieron lo contrario, el 7.99 % mencionaron casi siempre, el 3.90% respondieron casi nunca, y el 1.30% mencionaron a veces. Resultado que nos permite afirmar que los contribuyentes de Gamarra aducen que los comprobantes de pago son emitidos a sus clientes sin alterar o adulterar el importe de las ventas.

9. ¿Considera usted que todos los contribuyentes de Gamarra declaran y pagan sus impuestos de manera correcta y oportuna?

Tabla 9.

*Declaran y pagan sus impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	51	66,23	66,23
	Casi nunca	0	0,00	66,23
	A veces	5	6,49	72,72
	Casi siempre	2	2,60	75,32
	Siempre	19	24,68	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

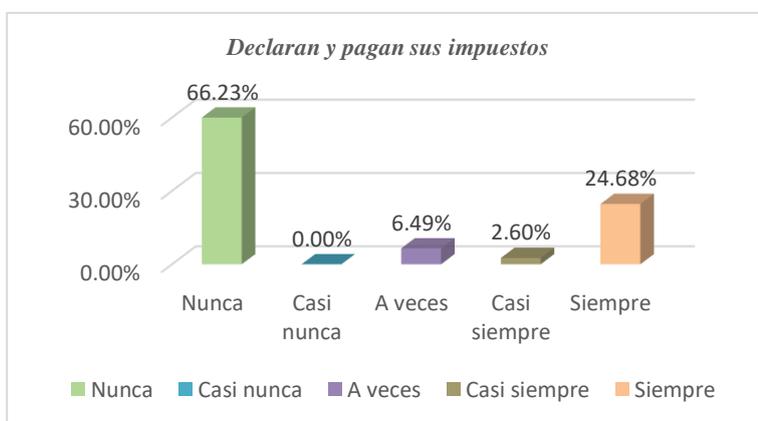


Figura 9. Declaran y pagan sus impuestos.

**Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 9, muestra los resultados en la cual se observa que el 66.23% de la población encuestada respondieron que los contribuyentes no declaran, ni pagan sus impuestos de manera correcta, mientras que el 24.68% respondieron afirmativamente, el 6.49 % mencionaron a veces, y el 2.60% indicaron casi siempre. Resultado que nos ha permitido afirmar que los contribuyentes de Gamarra no declaran, ni pagan sus impuestos de manera correcta y oportuna, porque se sienten desmotivados al no ver reflejado las obras, ni saben el destino de los fondos que captan por concepto de pago de diversos impuestos.

10.¿Según su criterio, cree usted que la informalidad afecta de manera significativa a la

economía de nuestro país?

Tabla 10.

*La informalidad afecta la economía del país*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	27	35,06	35,06
	Casi nunca	2	2,60	37,66
	A veces	5	6,49	44,15
	Casi siempre	10	12,99	57,14
	Siempre	33	42,86	<b>100,0</b>
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

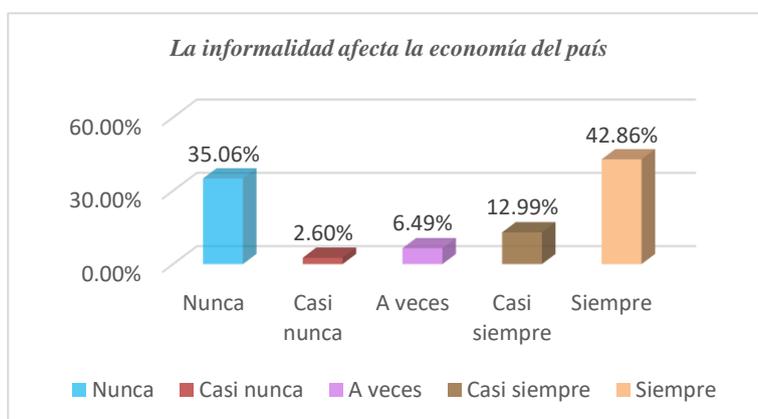


Figura 10. La informalidad afecta la economía del país.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 10, muestra los resultados en la cual se observa que el 42.86% de la población encuestada respondieron que la informalidad afecta significativamente a la economía de nuestro país, mientras que el 35.06% respondieron negativamente, el 12.99% mencionaron casi siempre, el 6.49% respondieron a veces, y el 2.60% indicaron casi nunca. Resultado que nos permite afirmar que la informalidad afecta de manera significativa a la economía de nuestro país, toda vez que en nuestro país reina la informalidad y cada vez va en aumento, son quienes no pagan ningún tipo de impuestos al gobierno central.

11.¿Cree usted que los ciudadanos de la Victoria, se sienten conformes cómo se destina y

como se están destinando los impuestos recaudados por el Estado?

Tabla 11.

*Destino de los impuestos recaudados*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	52	67,53	67,53
	Casi nunca	3	3,90	71,43
	A veces	1	1,30	72,73
	Casi siempre	0	0,00	72,73
	Siempre	21	27,27	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

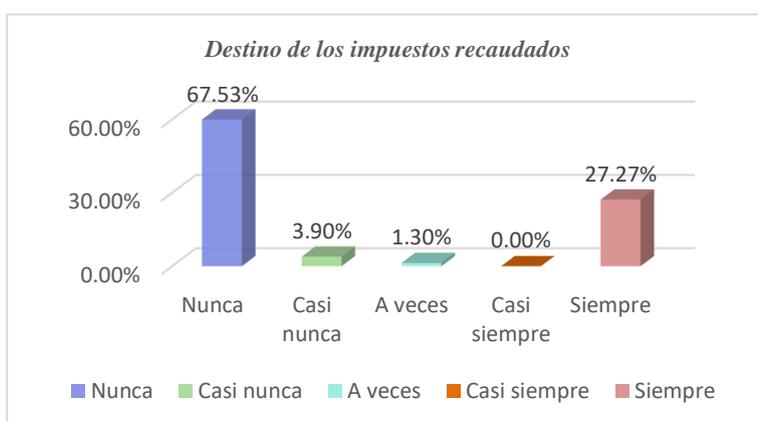


Figura 11. Destino de los impuestos recaudados.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 11, muestra los resultados en la cual se observa que el 67.53% de la población encuestada respondieron que los ciudadanos no se sienten conformes como se destinan los impuestos recaudados, mientras que el 27.27% respondieron afirmativamente, el 3.90 % mencionaron casi nunca, y el 1.30% indicaron a veces. Resultado que nos permite afirmar que los ciudadanos de la Victoria, no se sienten conformes cómo se destina y como se están destinando los impuestos recaudados por el Estado, ya que existe mucha informalidad y corrupcion desde las altas esferas del gobierno.

12.¿Cree usted que el fenómeno de la informalidad que existe en nuestro país afecta

negativamente a la recaudación de impuestos?

Tabla 12.

*La informalidad afecta la recaudación de impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	29,87	29,87
	Casi nunca	6	7,79	37,66
	A veces	2	2,60	40,26
	Casi siempre	7	9,09	49,35
	Siempre	39	50,65	<b>100,0</b>
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

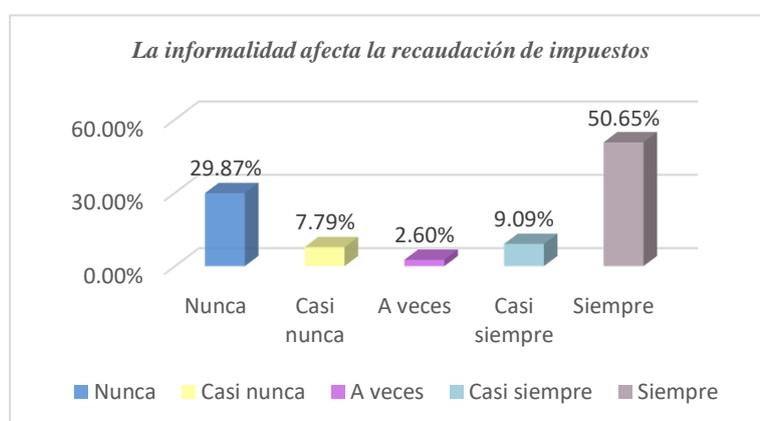


Figura 12. La informalidad afecta la recaudación de impuestos.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 12, muestra los resultados en la cual se observa que el 50.65% de la población encuestada respondieron que la informalidad afecta la recaudación de impuestos, mientras que el 29.87% respondieron negativamente, el 9.09 % mencionaron casi siempre, el 7.79% respondieron casi nunca, y el 2.60% indicaron a veces. Resultado que nos permite afirmar que el fenómeno de la informalidad que existe en nuestro país siempre afecta negativamente a la recaudación de impuestos, porque dejan de pagar sus impuestos, solamente se sabe que los contribuyentes formales cumplen el pago de sus tributos.

13.¿Cómo dueño de su empresa, usted tiene como trabajadores registrados en planilla a

familiares que no laboran en su empresa?

Tabla 13.

*Familiares registrados en planilla*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	40	51,95	51,95
	Casi nunca	2	2,60	54,55
	A veces	1	1,30	55,85
	Casi siempre	6	7,79	63,64
	Siempre	28	36,36	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

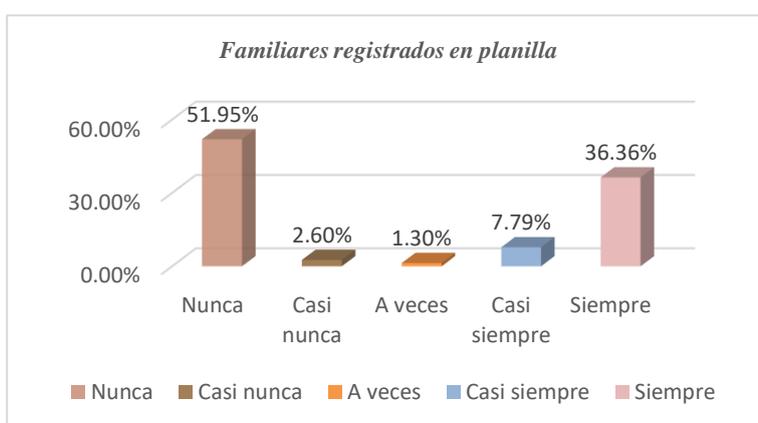


Figura 13. Familiares registrados en planilla.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 13, muestra los resultados en la cual se observa que el 51.95% de la población encuestada respondieron que no tiene familiares registrados como trabajadores en planilla, mientras que el 36.36% respondieron lo contrario, el 7.79 % mencionaron casi siempre, el 2.60% respondieron casi nunca, y el 1.30% indicaron a veces. Resultado que nos permite afirmar como dueño de su empresa no tiene como trabajadores registrados en planilla a familiares que no laboran en su empresa.

### **V2: Recaudación Fiscal**

14.¿Cree usted, que todos sus trabajadores que laboran en su empresa se encuentran debidamente registrados en planilla?

Tabla 14.  
*Trabajadores registrados en planilla*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	25,97	25,97
	Casi nunca	5	6,49	32,46
	A veces	3	3,90	36,36
	Casi siempre	9	11,69	48,05
	Siempre	40	51,95	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario



Figura 14. Trabajadores registrados en planilla.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 14, muestra los resultados en la cual se observa que el 51.95% de la población encuestada respondieron que los trabajadores de la empresa se encuentran registrados en planilla, mientras que el 25.97% respondieron lo contrario, el 11.69 % mencionaron casi siempre, el 6.49% respondieron casi nunca, y el 3.90% indicaron a veces. Resultado que nos permite afirmar que todos sus trabajadores que laboran en su empresa se encuentran debidamente registrados en planilla.

### **Recaudación Fiscal**

15. ¿Considera usted que todos sus trabajadores se encuentran informados y reciben orientaciones y capacitaciones respecto a las normas tributarias?

Tabla 15.

*Orientación y capacitación sobre normas tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	50	64,94	64,94
	Casi nunca	1	1,30	66,24
	A veces	4	5,19	71,43
	Casi siempre	7	9,09	80,52
	Siempre	15	19,48	<b>100,0</b>
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

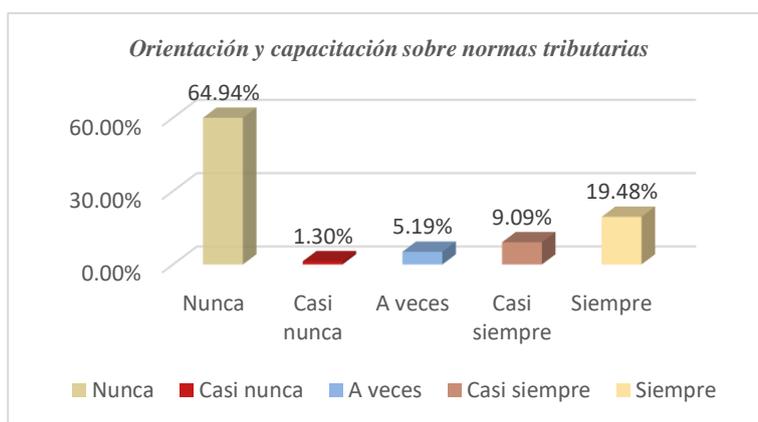


Figura 15. Orientación y capacitación sobre normas tributarias.

**Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 15, muestra los resultados en la cual se observa que el 64.94% de la población encuestada respondieron que los trabajadores no se encuentran informados, ni reciben capacitaciones sobre normas tributarias, mientras que el 19.48% mencionaron siempre, el 9.09% indicaron casi siempre, el 5.19% respondieron a veces, y el 1.30% indicaron casi nunca. Resultado que nos permite afirmar que todos los trabajadores no se encuentran informados, ni reciben orientaciones, ni capacitaciones por parte de SUNAT, respecto a las normas tributarias y es la razón que cada vez se incrementa la informalidad.

16. ¿Considera usted que la evasión tributaria del impuesto general a las ventas afecta a la recaudación fiscal?

Tabla 16.  
*Evasión tributaria del IGV*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	25,97	25,97
	Casi nunca	5	6,49	32,46
	A veces	2	2,60	35,06
	Casi siempre	8	10,39	45,45
	Siempre	42	54,55	<b>100,0</b>
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

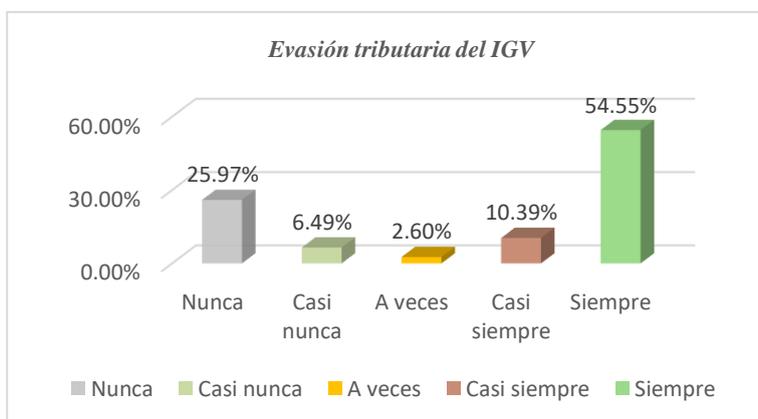


Figura 16. Evasión tributaria del IGV.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 16, muestra los resultados en la cual se observa que el 54.55% de la población encuestada respondieron que la evasión tributaria del IGV siempre afecta la recaudación fiscal, mientras que el 25.97% mencionaron nunca, el 10.39% indicaron casi siempre, el 6.49% respondieron casi nunca, y el 2.60% indicaron a veces. Resultado que nos permite afirmar que la evasión tributaria del impuesto general a las ventas siempre afecta a la recaudación fiscal, porque gran mayoría de contribuyentes que están en el régimen general de tercera categoría, evaden sus impuestos.

17. ¿Cómo contribuyente de Gamarra, tiene pleno conocimiento sobre las normas tributarias según el tipo de negocio o empresa que tiene?

Tabla 17.

*Normas tributarias según el tipo de empresa*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	49	63,64	63,64
	Casi nunca	2	2,60	66,24
	A veces	4	5,19	71,43
	Casi siempre	7	9,09	80,52
	Siempre	15	19,48	<b>100,0</b>
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

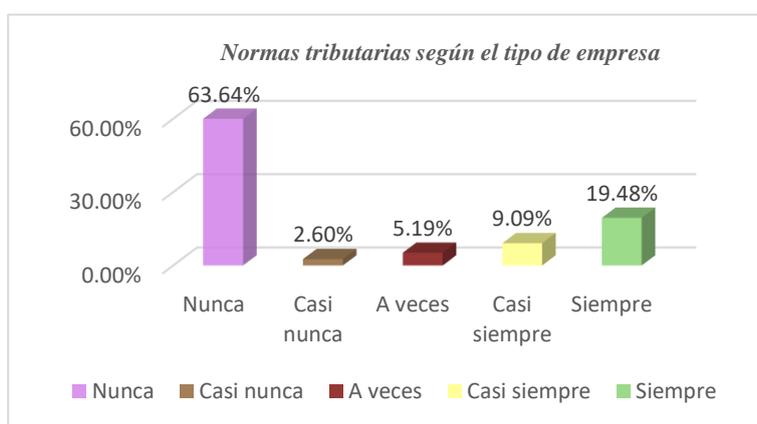


Figura 17. Normas tributarias según el tipo de empresa.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 17, muestra los resultados en la cual se observa que el 63.64% de la población encuestada respondieron que no tienen conocimiento sobre las normas tributarias según el tipo de empresa, mientras que el 19.48% manifestaron lo contrario, el 9.09 % indicaron casi siempre, el 5.19% respondieron a veces, y el 2.60% de los contribuyentes indicaron casi nunca. Resultado que nos permite afirmar como contribuyente de Gamarra, no tienen pleno conocimiento sobre las normas tributarias según el tipo de negocio o empresa que tiene.

18. ¿Considera usted, que el cumplimiento del pago del impuesto a la renta contribuye a mejorar las obras sociales?

Tabla 18.

*Pago del impuesto a la renta*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	40	51,95	51,95
	Casi nunca	7	9,09	61,04
	A veces	4	5,19	66,23
	Casi siempre	1	1,30	67,53
	Siempre	25	32,47	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

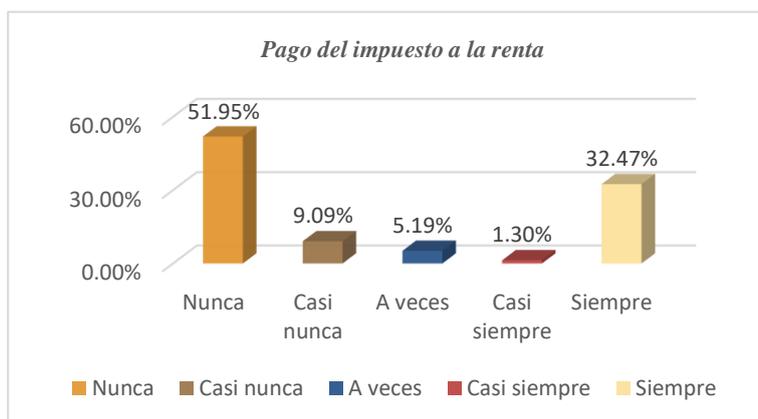


Figura 18. Pago del impuesto a la renta.

**Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 18, muestra los resultados en la cual se observa que el 51.95% de la población encuestada respondieron que el cumplimiento del pago del impuesto a la renta permite mejorar las obras sociales, mientras que el 32.47% manifestaron siempre, el 9.09 % indicaron casi nunca, el 5.19% respondieron a veces, y el 1.30% indicaron casi siempre. Resultado que nos permite afirmar que el cumplimiento del pago del impuesto a la renta contribuye a mejorar las obras sociales, toda vez que son minoría los que cumplen con el pago de sus impuestos; dado que son formales y tributan normalmente.

19. ¿Cómo empresario, tiene conocimiento respecto a las obligaciones que tiene que asumir sobre la salud de sus trabajadores?

Tabla 19.  
*Salud de sus trabajadores*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	39	50,65	50,65
	Casi nunca	6	7,79	58,44
	A veces	1	1,30	59,74
	Casi siempre	3	3,90	63,64
	Siempre	28	36,36	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

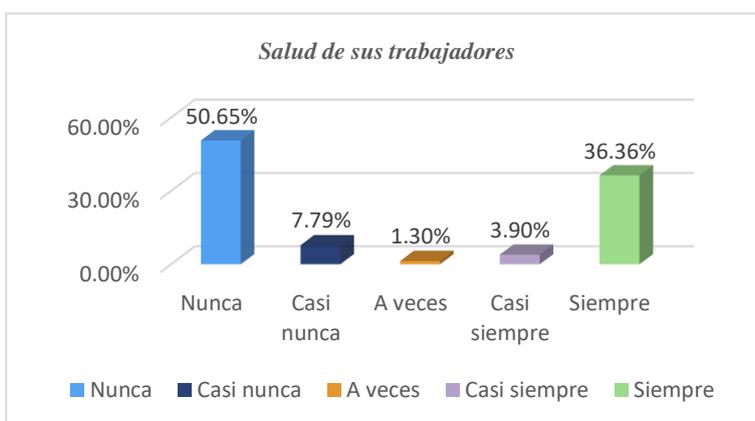


Figura 19. Salud de sus trabajadores.

### **Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 19, muestra los resultados en la cual se observa que el 50.65% de la población encuestada respondieron que no tienen conocimiento sobre las obligaciones sobre la salud de sus trabajadores, mientras que el 36.36% manifestaron siempre, el 7.79% indicaron casi nunca, el 3.90% respondieron casi siempre, y el 1.30% indicaron a veces. Resultado que nos permite afirmar como empresario que no tiene conocimiento respecto a las obligaciones que tiene que asumir sobre la salud de sus trabajadores, en muchos casos no eluden sus responsabilidades.

20. ¿Cómo empresario, tiene usted conocimiento sobre las contribuciones que le asiste a sus trabajadores?

Tabla 20.  
Contribuciones a sus trabajadores

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	25	32,47	32,47
	Casi nunca	3	3,90	36,37
	A veces	0	0,00	36,37
	Casi siempre	6	7,79	44,16
	Siempre	43	55,84	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

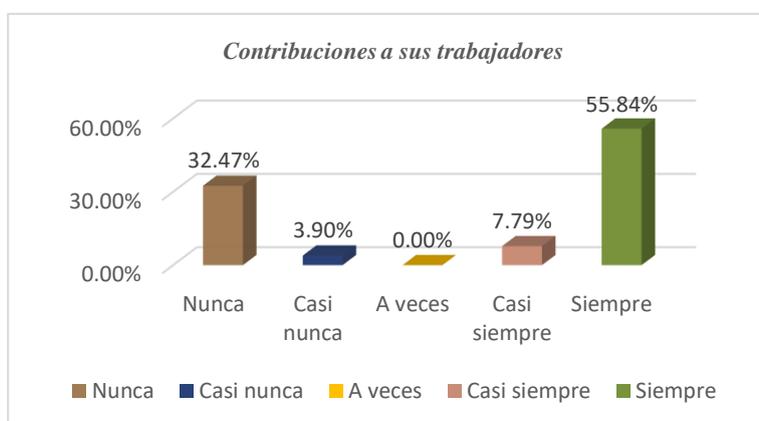


Figura 20. Contribuciones a sus trabajadores.

### Análisis de resultado.

La tabla y figura N° 20, muestra los resultados en la cual se observa que el 55.84% de la población encuestada respondieron que tienen conocimiento sobre las contribuciones que asiste a los trabajadores, mientras que el 32.47% manifestaron nunca, el 7.79 % indicaron casi siempre, y el 3.90% respondieron casi nunca. Resultado que nos permite afirmar como empresario de Gamarra, si tiene conocimiento de las contribuciones que les asiste a sus trabajadores.

21. ¿Sabe usted, de qué manera contribuimos al país cuando pagamos nuestros impuestos?

Tabla 21.

*Contribución por pago de impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	39	50,65	50,65
	Casi nunca	8	10,39	61,04
	A veces	3	3,90	64,94
	Casi siempre	1	1,30	66,24
	<b>Siempre</b>	26	33,76	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

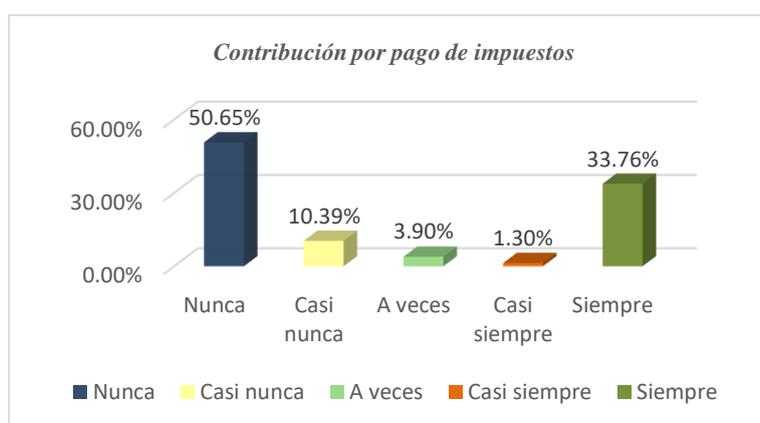


Figura 21. Contribución por pago de impuestos.

**Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 21, muestra los resultados en la cual se observa que el 50.65% de la población encuestada respondieron que no saben cómo se contribuye cuando se paga los impuestos, mientras que el 33.76% mencionaron lo contrario, el 10.39 % manifestaron casi nunca, el 3.90% respondieron a veces, y el 1.30% indicaron casi siempre. Resultado que nos permite afirmar que como contribuyente de Gamarra no saben, de qué manera se contribuye al país cuando pagamos nuestros impuestos.

22. ¿Cree usted, que el pago de sus impuestos es justo y lo percibe en los servicios públicos prestados por el Estado?

Tabla 22.

*Percepción de pago de impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	43	55,84	55,84
	Casi nunca	5	6,49	62,33
	A veces	2	2,60	64,93
	Casi siempre	8	10,39	75,32
	Siempre	19	24,68	<b>100,0</b>
<b>Total</b>		<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

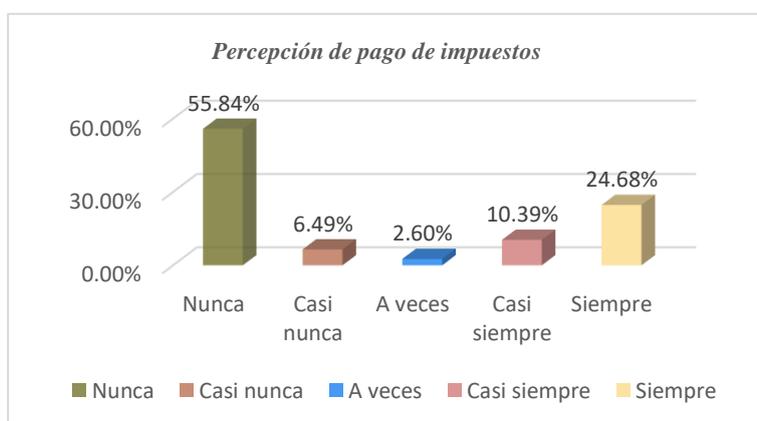


Figura 22. Percepción de pago de impuestos.

**Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 22, muestra los resultados en la cual se observa que el 54.84% de la población encuestada respondieron que el pago de sus impuestos no es justo, ni se percibe en los servicios públicos, mientras que el 24.68% manifestaron siempre, el 10.39% respondieron casi siempre, el 6.49% indicaron casi nunca, y el 2.60% mencionaron a veces. Resultado que nos permite afirmar que el pago de sus impuestos no es justo, y no lo percibe en los servicios públicos prestados por el Estado.

23. Considera usted, ¿que con el cumplimiento del pago de sus impuestos contribuye a la sociedad?

Tabla 23.

*Pago de impuestos contribuye a la sociedad*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	25,97	25,97
	Casi nunca	8	10,39	36,36
	A veces	3	3,90	40,26
	Casi siempre	5	6,49	46,75
	Siempre	41	53,25	100,0
	<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionario

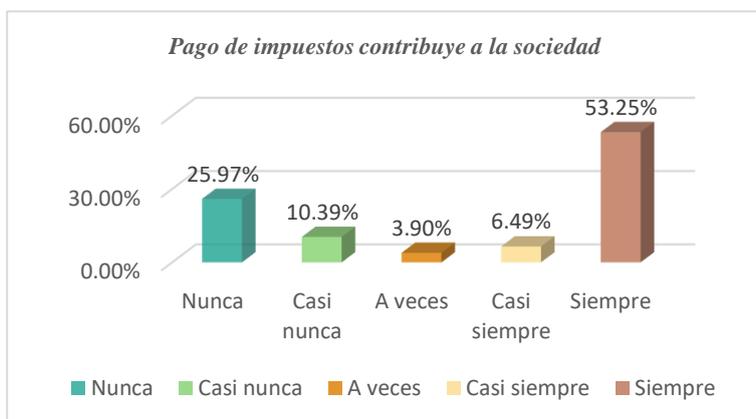


Figura 23. Pago de impuestos contribuye a la sociedad.

**Análisis de resultado.**

La tabla y figura N° 23, muestra los resultados en la cual se observa que el 53.25% de la población encuestada respondieron que el cumplimiento del pago de sus impuestos contribuye a la sociedad, mientras que el 25.97% mencionaron nunca, el 10.39 % indicaron casi nunca, el 6.49% respondieron casi siempre, y el 3.90% respondieron a veces. Resultado que nos permite afirmar que con el cumplimiento del pago de sus impuestos se contribuye a la sociedad.

**5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

Las hipótesis que se plantearon en la investigación del trabajo de investigación, fueron contrastadas, lo cual se demuestra mediante los pasos siguientes:

### 5.2.1. Hipótesis General.

Teniendo en cuenta el procedimiento mencionado en la metodología, se deduce:

#### 1. Planteamiento de la hipótesis

- a.  $H_0$ . No existe relación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.
- b.  $H_1$ . Si existe relación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

#### 2. Nivel de significancia

Condición de aceptación o rechazo de la hipótesis nula considerando el Coeficiente y nivel de significancia.

Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$

#### 3. Nivel de estadística

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

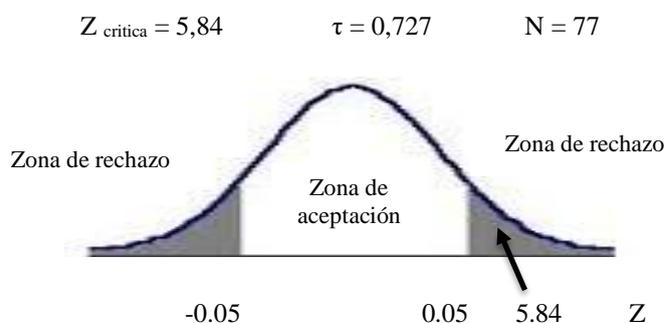
Reemplazando datos en la formula se tiene  $Z = 5.84$

Donde:

$$\tau = 0.727$$

$$N = 77$$

#### 4. Decisión estadística



#### 5. Toma de decisiones

Comparando la Z calculado  $>$  Z crítica se observa que  $5.84 > 0.05$  el valor de Z calculado cae en la región de rechazo, según esta regla se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alterna  $H_1$ .

## 6. Conclusión estadística

### Resumen de datos procesados

		N	%
Casos	Válido	77	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	77	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Escala de valores del coeficiente de correlación Pearson

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Correlación r de Pearson de la variable evasión tributaria y la variable recaudación fiscal.

Correlaciones				
		Evasión Tributaria		Recaudación Fiscal
Correlación de Pearson	Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	1	,727**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	77	77
	Recaudación Fiscal	Correlación de Pearson	,727**	1
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	77	77

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: resultados obtenidos del SPSS 22.

### **Análisis e interpretación de resultados**

De acuerdo a los resultados obtenidos podemos observar el nivel de confiabilidad entre la Variable Evasión tributaria y Recaudación Fiscal es 0.815 (Alfa Cronbach), el coeficiente calculado el grado de correlación estadístico  $r$  de Pearson es de 0.727 y la significación 0,000 menor a 0,05 de acuerdo al baremo de correlación de Pearson indica una correlación positiva alta, porque el valor de significancia bilateral es de 0,000, que se encuentra por debajo del 0.01 requerido.

Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis alterna, concluyendo que existe una relación negativa entre la variable Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

#### **5.2.2. Primera Hipótesis Específica.**

Teniendo en cuenta el procedimiento mencionado en la metodología, se deduce:

##### **1. Planteamiento de la hipótesis**

- a.  $H_0$ .** No existe relación significativa entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.
- b.  $H_1$ .** Si existe relación significativa entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

##### **2. Nivel de significancia**

Condición de aceptación o rechazo de la hipótesis nula considerando el Coeficiente y nivel de significancia.

Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$

##### **3. Nivel de estadística**

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

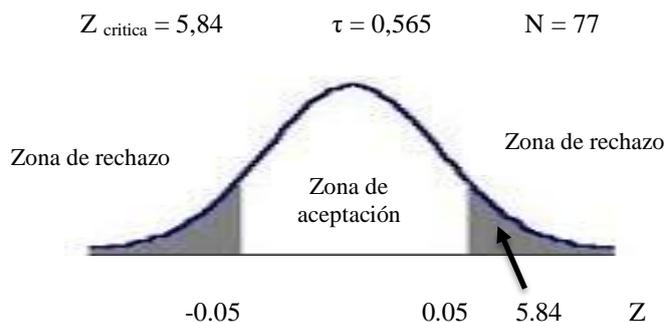
Reemplazando datos en la formula se tiene  $Z = 5.84$

Donde:

$$\tau = 0.565$$

$$N = 77$$

### 7. Decisión estadística



### 8. Toma de decisiones

Comparando la Z calculado  $> Z$  critica se observa que  $5.84 > 0.05$  el valor de Z calculado cae en la región de rechazo, según esta regla se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alterna  $H_1$ .

### 9. Conclusión estadística

Correlación r de Pearson de la dimensión incumplimiento de obligaciones tributarias y la variable recaudación fiscal.

Correlaciones				
			Incumplimiento de obligaciones tributarias	Recaudación Fiscal
Correlación de Pearson	Incumplimiento de obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	1	,565**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	77	77
	Recaudación Fiscal	Correlación de Pearson	,565**	1
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	77	77

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: resultados obtenidos del SPSS 22.

### Análisis e interpretación de resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos podemos observar que el grado de correlación estadístico  $r$  de Pearson es de 0.565 y la significación 0,000 menor a 0,05 de acuerdo al baremo de correlación de Pearson indica una correlación positiva moderada, porque el valor de significancia bilateral es de 0,000, que se encuentra por debajo del 0.01 requerido.

Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis alterna, concluyendo que existe relación significativa entre la dimensión incumplimiento de las obligaciones tributarias y la variable recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

### 5.2.3. Segunda Hipótesis Específica.

Teniendo en cuenta el procedimiento mencionado en la metodología, se deduce:

#### 1. Planteamiento de la hipótesis

- a.  $H_0$ . No existe relación significativa entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.
- b.  $H_1$ . Si existe relación significativa entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

#### 2. Nivel de significancia

Condición de aceptación o rechazo de la hipótesis nula considerando el Coeficiente y nivel de significancia.

Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$

#### 3. Nivel de estadística

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

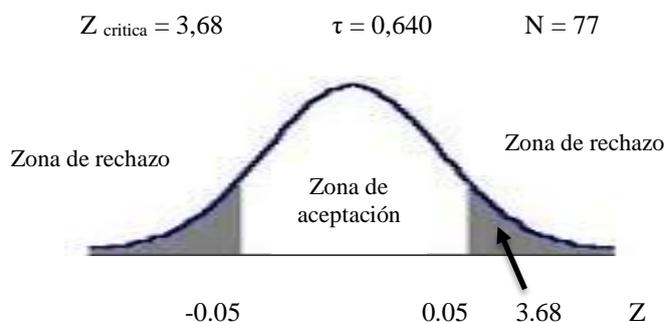
Reemplazando datos en la formula se tiene  $Z = 3.68$

Donde:

$$\tau = 0.640$$

$$N = 77$$

#### 4. Decisión estadística



#### 5. Toma de decisiones

Comparando la Z calculado  $>$  Z crítica se observa que  $3.68 > 0.05$  el valor de Z calculado cae en la región de rechazo, según esta regla se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alterna  $H_1$ .

#### 6. Conclusión estadística

Correlación r de Pearson de la dimensión incumplimiento de obligaciones tributarias y la variable recaudación fiscal.

Correlaciones				
			Reducción de impuestos	Recaudación Fiscal
Correlación de Pearson	Reducción de impuestos	Correlación de Pearson	1	,640**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	77	77
	Recaudación Fiscal	Correlación de Pearson	,640**	1
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	77	77

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: resultados obtenidos del SPSS 22.

#### Análisis e interpretación de resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos podemos observar que el grado de correlación estadístico r de Pearson es de 0.640 y la significación 0,000 menor a 0,05 de acuerdo al

baremo de correlación de Pearson indica una correlación positiva moderada, porque el valor de significancia bilateral es de 0,000, que se encuentra por debajo del 0.01 requerido.

Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis alterna concluyendo que existe relación significativa entre la dimensión reducción de impuestos y la variable recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

#### **5.2.4. Tercera Hipótesis Específica.**

Teniendo en cuenta el procedimiento mencionado en la metodología, se deduce:

##### **1. Planteamiento de la hipótesis**

- a.  $H_0$ .** No existe relación significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de gamarra del distrito de La Victoria.
- b.  $H_1$ .** Si existe relación significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de gamarra del distrito de La Victoria.

##### **2. Nivel de significancia**

Condición de aceptación o rechazo de la hipótesis nula.

Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$

##### **3. Nivel de estadística**

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

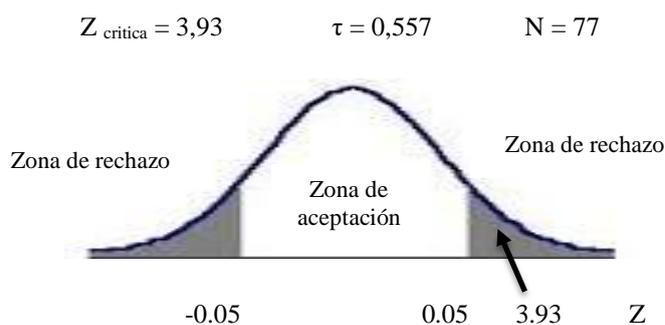
Reemplazando datos en la formula se tiene  $Z = 3.93$

Donde:

$$\tau = 0.557$$

$$N = 77$$

##### **4. Decisión estadística**



## 5. Toma de decisiones

Comparando la Z calculado  $>$  Z crítica se observa que  $3.93 > 0.05$  el valor de Z calculado cae en la región de rechazo, según esta regla se rechaza la hipótesis nula  $H_0$  y se acepta la hipótesis alterna  $H_1$ .

## 6. Conclusión estadística

Correlación r de Pearson de la dimensión informalidad y la variable recaudación fiscal.

Correlaciones				
			Informalidad	Recaudación Fiscal
Correlación de Pearson	Informalidad	Correlación de Pearson	1	,557**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	77	77
	Recaudación Fiscal	Correlación de Pearson	,557**	1
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	77	77

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: resultados obtenidos del SPSS 22.

## Análisis e interpretación de resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos podemos observar que el grado de correlación estadístico r de Pearson es de 0.557 y la significación 0,000 menor a 0,05 de acuerdo al baremo de correlación de Pearson indica una correlación positiva moderada, porque el valor de significancia bilateral es de 0,000, que se encuentra por debajo del 0.01 requerido.

Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis alterna concluyendo que existe relación significativa entre la dimensión informalidad y la variable recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Tal como se aprecia en la investigación relacionada a la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria; encontramos que existe un amplio marco normativo que establece el Código Tributario, la Sunat, la Política fiscal, las normas y procedimientos tributarios y que a través de ellas, se desprende un conjunto de normas que van desde la legislación del estado y otras normas complementarias.

Por tanto, se expone el análisis y la discusión de los resultados, considerando el objetivo general en la que se planteó determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria. Encontrándose que existe relación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria, cuya conclusión estadística de la prueba de hipótesis se da con el valor de la prueba del coeficiente hallado de  $\tau = 0.727$  y la significancia bilateral de  $p=0,000$  menor a 0,05 de acuerdo al bareno de correlación que indica una correlación positiva alta, porque el valor de significancia bilateral es de 0,000, que se encuentra por debajo del 0.01 requerido, con ello se deduce los resultados de la investigación y se alcanza el objetivo general que guarda estrecha relación con los conceptos de los citados autores que definen las dos variables.

### ***Evasión Tributaria.***

Para Sunat (2017), es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. Esta omisión ilegal puede ser parcial o total, efectuado por el contribuyente respecto a la obligación

tributaria pendiente de pago, de modo que la conducta del contribuyente es cumplir sus obligaciones tributarias, que se verá reflejada en obras o servicios prestados a favor de la colectividad, y poder verificar el destino y uso de los fondos recaudados. Por otro lado Paredes (2017), en su tesis, cuyo objetivo fue analizar el impacto que tiene la evasión tributaria y la recaudación originada por parte de los comerciantes informales del rubro textil del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato; se ha concluido que uno de los motivos para que exista la evasión tributaria es que los contribuyentes no ven una eficaz redistribución de la recaudación. Además, no existe concientización con respecto a la cultura tributaria, por ende, no cuentan con los procesos tributarios adecuados para generar políticas fiscales que permita un alto cumplimiento tributario y recaudación del comercio.

Por tanto, la evasión tributaria es un problema latente en nuestro país, ya que no solamente se identifica a contribuyentes formales que pese a contar con el RUC, no cumplen con pagar sus impuestos a fin de lograr mayores ganancias; asimismo existen gran número de evasores de impuestos que no están registrados en el sistema tributario, que no son identificaos por la Administración tributaria.

### ***Recaudación fiscal.***

Según el Código tributario (2019), constituye el ingreso recaudado que adquiere el Estado por concepto de pago de tributos como impuestos, tasas y contribuciones, que están reglamentados por el Código Tributario y sus modificatorias, que precisa en su art.1º, “la obligación tributaria, es de derecho público, por ser vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente”. Por cuanto, la recaudación fiscal permite al Estado invertir sus principales actividades y realizar sus funciones económicas. Mientras que Buján (2018), define como un conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas o contribuyentes deben pagar dependiendo de su actividad en sus condiciones de vida, para

financiar los servicios públicos que presta el Estado.

Por tanto, es preocupante, que sí los contribuyentes no cumplen con pagar sus impuestos el Estado reduce significativamente su recaudación, y no se podrá ejecutar el presupuesto planificado de diversas actividades económicas que se pensó llevar a cabo y para invertir en obras públicas, por lo que se deduce que el mayor perjudicado de la evasión de impuestos es directamente el ciudadano peruano.

Con relación al primer objetivo específico, se planteó determinar la relación que existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria; toda vez que el problema del incumplimiento de obligaciones tributarias se da por falta de cultura tributaria y es confusa por la diversificación del marco legal que obstaculiza su apropiada aplicación. Cuya conclusión estadística de la prueba de hipótesis se da con el valor de la prueba del coeficiente hallado de  $\tau = 0.565$  y la significancia bilateral de  $p=0,000$  menor a  $0,05$  de acuerdo al bareno de correlación que indica una correlación positiva moderada, porque el valor de significancia bilateral es de  $0,000$ , que se encuentra por debajo del  $0.01$  requerido, con ello se deduce los resultados de la investigación y se logra el primer objetivo específico que guarda relación con el concepto de incumplimiento de obligaciones tributarias, según SUNAT (2019), son actividades desfavorables para el sistema fiscal del gobierno de nuestro país, dado que las obligaciones formales consisten en declarar información a la SUNAT y la obligación sustancial se refiere a realizar el pago del tributo. Mientras que Bedoya & Rúa (2016) es la omisión del ingreso de las obligaciones tributarias que corresponden ser pagados por el deudor en un periodo de tiempo.

Respecto al segundo objetivo específico, se planteó determinar la relación que existe entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del

distrito de La Victoria; dado que la reducción de impuestos es un aspecto negativo que pasa cuando se omite los ingresos por no declarar bien sus impuestos que le corresponde según la actividad que desarrolla. Cuya conclusión estadística de la prueba de hipótesis se da con el valor de la prueba del coeficiente hallado de  $\tau = 0.640$  y la significancia bilateral de  $p=0,000$  menor a 0,05 de acuerdo al bareno de correlación que indica una correlación positiva moderada, porque el valor de significancia bilateral es de 0,000, que se encuentra por debajo del 0.01 requerido, con ello se deduce los resultados de la investigación y se obtiene el segundo objetivo específico que guarda relación, con el criterio del autor Jiménez & Paredes (2019), que señalan que la reducción, o eliminación temporal de impuestos o la omisión de ingresos se genera por no declarar los ingresos obtenidos durante el periodo gravable declarado. Por tanto, los contribuyentes deben declarar todos los ingresos que obtengan durante sus actividades económicas; si en caso omite declarar se expondrá a una sanción según la norma.

Con referencia al tercer objetivo específico, se planteó determinar la relación que existe entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria; dado que la informalidad es un problema en la que muchas empresas operan incumpliendo las normas tributarias, toda vez que no se formalizan por no pagar sus impuestos, pero a la vez no pueden acceder a los beneficios que otorga el país por ser formales. Cuya conclusión estadística de la prueba de hipótesis se da con el valor de la prueba del coeficiente hallado de  $\tau = 0.557$  y la significancia bilateral de  $p=0,000$  menor a 0,05 de acuerdo al bareno de correlación que indica una correlación positiva moderada, porque el valor de significancia bilateral es de 0,000, que se encuentra por debajo del 0.01 requerido, con ello se deduce los resultados de la investigación y se alcanza el tercer objetivo específico que guarda relación, con los conceptos de la informalidad, según Villarán (2019), la informalidad es un problema que afecta en gran magnitud al país, toda vez que los

comerciantes informales no cuentan con los servicios de salud y pensiones debido a su condición; es un sector desprotegido, descuidado porque laboran en condiciones precarias y largas jornadas de trabajo sin ninguna remuneración establecida.

En tal sentido, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, de acuerdo a sus atribuciones que le compete, debe fomentar la educación tributaria, conciencia y cultura tributaria a todos los comerciantes y contribuyentes de Gamarra, y plantear mejoras en los programas y estrategias, por ello es importante efectuar acciones que estén orientados a implantar acciones básicas para contribuir a que se promueva conciencia para tributar como medio de una obligación y responsabilidad para con su persona.

## CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que existe una relación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, siendo una de las causas la informalidad y el desconocimiento de las normas tributarias que genera la evasión tributaria y da lugar a la baja recaudación fiscal. Según especifica el calculo del coeficiente de correlacion estadístico de  $\tau = 0,727$  y la significación 0,000 menor a 0,05 y la prueba de hipótesis nula con la evidencia de que Z calculada critica es 5.84, condición necesaria para aceptar la hipótesis alterna; por tanto, existe relación negativa entre las variables. La recaudacion fiscal no tiene una base consistente porque la recaudación es producto de las grandes empresas o de una alta fiscalización y multas, y no es por conciencia propia, esto confirma la hipotesis y el objetivo general de la investigación.
2. Se ha determinado que existe relación significativa entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria; tal como muestra el grado de correlación estadístico  $\tau$  de Pearson es de 0,565 y la significancia es 0,000 menor a 0,05 de acuerdo al bareno de correlación que muestra una correlación positiva moderada; se concluye que los contribuyentes de Gamarra no cumplen sus obligaciones tributarias e indican que SUNAT no facilitan el cumplimiento de dichas obligaciones, ni muestran interés en pagar sus impuestos y consideran que no es necesario hacerlo, porque el Estado no les favorece en nada; en tanto, los comerciantes y compradores carecen de conciencia y cultura tributaria porque no piden comprobante de pago cuando adquieren un producto o un servicio.
3. Se determinó que existe relación significativa entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria, porque la reducción de impuestos es un aspecto negativo que ocurre cuando se omite los ingresos y no declaran bien sus impuestos, tal como muestra el grado de correlación estadístico  $\tau$  de

Pearson es 0,640 y el nivel de significancia es 0,000 menor a 0,05 del coeficiente de correlación que indica una correlación positiva moderada; con los resultados obtenidos queda demostrado que los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria, reducen sus ingresos y no emiten comprobante de pago y/o no entregan boletas de ventas, alteran los comprobantes de pago al registrar un monto menor a la venta realizada, en su mayoría entregan comprobante recién cuando pide sus clientes o nota de venta o proformas y aducen que se acabaron sus comprobantes o que tiene el contador, por ende pagan menos impuestos; además muchos consumidores finales no exigen comprobante de pago al momento de comprar un bien o recibir un servicio.

4. Se ha determinado que existe relación significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria; tal como especifica el cálculo del coeficiente de correlación estadístico de  $\tau = 0,557$  y el nivel de significancia es 0,000 menor a 0,05 de acuerdo al bareno de correlación que indica una correlación positiva moderada; con ello se comprueba que la informalidad es un problema en la que muchas empresas operan dando lugar al incumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los contribuyentes no desean pagar las cargas laborales y menos los beneficios sociales de los trabajadores, dado que no registran a sus trabajadores en planilla y de algunos se registraron con sueldo mínimo y no con su sueldo real, y así disminuyen sus cargas laborales, generando evasión tributaria; por ello, se requiere fomentar en los contribuyentes, cultura y conciencia para que puedan pagar voluntariamente los impuestos que por ley le corresponde según su actividad.

## RECOMENDACIONES

1. La Administración Tributaria SUNAT, debe orienar sus planes en la formación y brindar información sobre las obligaciones formales y tributarias o sustanciales para que todos los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria, tomen mayor conocimiento de los diferentes canales informativos y ser partidarios con los contribuyentes, para que tomen conciencia de cuáles son sus obligaciones e infracciones las cuales son sancionadas según la gravedad de la falta, que traerá consigo mayor recaudación fiscal y una base sólida; por ello, es necesario que Sunat esté más cerca de los contribuyentes facilitando diversos canales informativos que busquen una actitud cooperativa que genere confianza en los contribuyentes.
2. Las autoridades de la Administración Tributaria y el Estado, deben contribuir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, promoviendo mayor capacitación, conciencia y cultura tributaria, y mostrar transparencia en la distribución de los recursos recaudados, ya que gran mayoría de contribuyentes que tributan se sienten incómodos y desmotivados por mucha corrupción, porque no ven retribuido el pago de sus impuestos en obras públicas, solo perciben inseguridad, corrupción y no hay buenas oportunidades para el contribuyente, por ello tratan de reducir sus ingresos y pagar menor impuesto al Estado que no favorece en nada.
3. La Administración Tributaria SUNAT, como entidad que administra los tributos, debe impulsar e incentivar a los compradores a solicitar comprobante de pago, como facturas, boletas de ventas, etc, cuando se adquiere algún producto o se solicita un servicio y promover en los contribuyentes a otorgar el comprobante de pago al cliente, aun cuando no le solicite, asimismo, el comprobante no debe ser alterado por ningún motivo; de esta manera evitar infracciones tributarias, por ende, Sunat deberá capacitar a los contribuyentes para que en base a las normas tributarias canalicen el pago de sus impuestos, considerando como punto

de partida la capacitación y actualización permanente en el aspecto tributario.

4. La Administración Tributaria SUNAT, con mayor frecuencia debe realizar charlas de orientación y sensibilización para que los contribuyentes comprendan la información sobre los regímenes laborales, los derechos de los trabajadores así como las obligaciones como empleador y prestar las facilidades necesarias, de esta manera disminuir la informalidad laboral de los contribuyentes de Gamarra de La Victoria, cuyas orientaciones servirán de base para que el contribuyente conozca los beneficios cuando se paga los tributos y el perjuicio que causa la informalidad al no pagar sus impuestos; por ello, es necesario exigir y obligar entreguen el comprobante después de una compra o brindan un servicio, con la finalidad de contribuir al desarrollo de nuestro país y mejores oportunidades para el futuro.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Aguayo, J. (2015) *“La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva en la legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones”*. Derechos & Sociedad. Asociación Civil.
- Amasifuen, M. (2015). *“Importancia de la cultura tributaria en el Perú”*. *Revista Accounting* 1(1) pp. 73-90.
- Arriola, A. (2017). *“Los impuestos al consumo como principio de política fiscal”*. Editorial Themis.
- Bedoya, O. & Rua, W. (2016). *“El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales”*. *Revista Contaduría Universidad de Antioquía* 69, pp. 69-97.
- Bravo, F. (2014). *“Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú”*. CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 de junio 2014, p.1.
- Bernal, C. (2016). *“Metodología de la investigación”*. Cuarta edición. Bogotá, Colombia: Editorial Pearson.
- Campos, M. (2017). *“Métodos de Investigación Académica. Fundamentos de Investigación bibliográfica”*. Folleto Versión 1.1. Curso integrado de Humanidades. Universidad de Costa Rica, Sede Occidente.
- Camargo, D. (2016). *“Evasión fiscal: un problema por resolver”*. Eumed
- Código Tributario (2017), I. Libro *“La Obligación Tributaria”*. Título I: Disposiciones Generales. Obtenido el 19 setiembre del 2017.
- Sunat (2017). Políticas Tributarias. Informe de Evaluación del PEI 2015-2018 – año 2017., aprobadas con resolución.
- Sunat (2018). *Código tributario*. Informe N° 121-2108- SUNAT/7T00. Las personas naturales

no inscritas en el RUC que iniciaron actividades generadoras de renta de tercera categoría.

Zavala, G. (2018). *“Evasión tributaria del IGV y su efecto en la Recaudación fiscal en la actividad textil del Emporio Comercial de Gamarra en el año 2017”*. Universidad Ricardo Palma.

Decreto Legislativo N° 773 Nuevo Código Tributarios en el título preliminar, Norma II, Impuestos y sus conceptos.

Decreto Legislativo N° 816 vigente desde el 21 de abril de 1996 aprobado por el TUO-Decreto Supremo N° 135-99-EF.

Hernández, R. (2015). *“Metodología de la investigación Científica”*. Colombia: Editorial McGraw Hill.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2015). *“Metodología de la Investigación”*. Sexta Edición. México: Editorial McGraw Hill.

González (2017). *“Enfoques de análisis de la evasión fiscal”*. Marco conceptual. Revista de la Universidad de La Habana, Cuba 11(2).

Lapinel, R. (2014). *“El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno”*. Cuba: Publicaciones Bayamo.

López, R. y Fachelli, S. (2015). *“Metodología de la Investigación Social”*. Universidad Autónoma de Barcelona. Primera Edición. España: Campus de la UAB Bellaterra.

Mina, E. (2014). *“Fiscalización Tributaria, Enfoque Legal. Tomo I-Contadores Empresa”*.

Moreno, J. (2015). *“Contabilidad Tributaria (1° Ed.)*. México: Indira

Panibra, O. (2015). *“Evasión tributaria informalidad y corrupción”*. Lima, Perú: Publicaciones Gestión.

Paredes, P. (2016). *“Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública”*. Revista de Ciencias de la Administración y Economía 6(12),

pp. 179-198.

Quispe, M. (2015). “*Recaudación de tributos como base de una reforma fiscal*”. Lima, Perú: Instituto de Investigación Jurídica de Lima.

Quispe, J. (2021). “*Cultura Tributaria y su Relación con la Evasión tributaria en una Galería Comercial del Emporio de Gamarra – La Victoria, 2021*”. Universidad Las Américas.

Ruíz de Castilla (2017). “*Concepciones del Tributo en el Derecho Contemporáneo*”. Volumen: I. Lima Perú.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT (2017). Tributemos “*Conciencia ante la Evasión*”. Lima, Perú: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

Vara, A. (2015) “*Siete pasos para una tesis exitosa*”. Un Método para las Ciencias Empresariales. P.319. Edición, Pacífico. Lima.

### **Tesis bibliográficas**

Andrade, C. (2018). “*Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, período 2016 – 2017*”. Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

Arévalo & Andrade (2018), “*La Evasión tributaria y su incidencia en la Recaudación fiscal a los Microempresarios del Cantón Babahoyo, periodo 2016-2017*”. Universidad Técnica Estatal de Quevedo – Ecuador.

Cornejo, S. (2017). “*La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*”. Universidad César Vallejo.

González, M. (2017). “*Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual*”. Revista de la Universidad de La Habana, Cuba 11(2).

López, L. (2019). “*La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del gobierno municipal de Breña, 2012-2015*. Universidad Federico Villarreal.

- Mata, S. (2017). *“Factores que influyen en la Evasión Tributaria y la Informalidad de los Comerciantes del Mercado de los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote – 2017”*. Universidad César Vallejo.
- Paredes, M. (2017). *“La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato”*. Universidad Técnica de Ambato.
- Paredes, D. (2019). *“Impacto en la informalidad del sector comercial Damero A en el Emporio de Gamarra en la Recaudación Tributaria peruana respecto al Impuesto a la renta, 2017”*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicada (UPC).
- Peña, C. (2016). *“Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile”*. Universidad de Chile.
- Quispe, L. (2019). *“La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Familias Unidad de San Juan de Miraflores en el año 2018”*. Universidad Autónoma del Perú.
- Romero, M. & Vargas, C. (2016). *“La Evasión Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comercios de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón”*. Universidad Estatal de Milagro - Ecuador.
- Ramírez, T. & Moreno, F. (2015). *“Ética y Evasión Tributaria de los Contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la Ciudad de Valera”* - Venezuela. Universidad de Los Andes de la ciudad de Mérida – Venezuela.
- Ramírez, S. & Gonzáles, M. (2019), *“La Evasión tributaria y su influencia en la Recaudación fiscal del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018”*. Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

### **Webgrafía**

- Buján, A. (2018). *“Recaudación Fiscal”*. Enciclopedia Financiera.

- <http://www.encyclopediafinanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- CEPAL. *“La economía de los ingresos tributarios”*. Un manual de estimaciones tributarias - Serie Manuales N° 62. <http://www.estimacionestributarias.com.pdf>.
- Código Tributario (2018), Texto Único del Código Tributario. Decreto Supremo N° 135-99EF. Recaudación Fiscal – Sunat. <http://www.saunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1.htm>.
- Diario Gestión (2020), recuperado el 20 de enero del 2022. <https://gestion.pe/economia-sunat.recaudacion-fiscal>.
- Gómez, J. & Morán, D. (2020). *“Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe”*. CEPAL. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46301/S2000696\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46301/S2000696_es.pdf)
- MEF (2017) Glosario explicativo de terminología técnica. Obtenido de <http://www.mef.gob/contenido/transparencia/2017/glosario-explicativo-ingresos-GC>.
- Navarro, J. (2019). *“El Sector Informal y la Evasión Tributaria”*. Obtenido de Grupo Verona. <http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/Contenido24/09-viale-EIPeru.BA-subterr.A1 neoPH-dic.pdf>.
- Peñaranda, C. (2019). *“Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los S/ 2.000 millones”*. <https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/190923.pdf>.
- Pérez, C. (2018). *“Definiciones y repercusiones de la informalidad”*. ADEX <https://cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2018/07/Definiciones-y-Repercusiones-de-la-Informalidad-DT-2018-01.pdf>
- Sunat. (2020). *“La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú”*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>.
- Vega, F.; Brito, L.; Apolo, N. y Sotomayor, J. (2020). *“Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el*

*periodo 2007-2017*". Revista Espacios 41(15), pp. 1-15.

<https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>

Villarán, F. (2019). "*Las Causas de la Informalidad*". Recuperado.

de:[https://www.edu.pe/Noticias/facultades/articulo-las-causas-de\\_la\\_informalidad](https://www.edu.pe/Noticias/facultades/articulo-las-causas-de_la_informalidad).

## **ANEXOS**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**“EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE GAMARRA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA”.**

PROBLEMA PG	OBJETIVO OG	HIPÓTESIS HG	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA	
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES		
<p>¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria?</p> <p><b>PE1:</b> ¿Qué relación existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria?</p> <p><b>PE2:</b> ¿Qué relación existe entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria?</p> <p><b>PE3:</b> ¿Qué relación existe entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.</p> <p><b>OE1:</b> Determinar la relación que existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.</p> <p><b>OE2:</b> Determinar la relación que existe entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.</p> <p><b>OE3:</b> Determinar la relación que existe entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.</p>	<p>Existe una relación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.</p> <p><b>HE1:</b> Existe relación significativa entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.</p> <p><b>HE2:</b> Existe relación significativa entre la reducción de impuestos y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.</p> <p><b>HE3:</b> Existe relación significativa entre la informalidad y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p><b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b></p>	D1. Incumplimiento de Obligaciones Tributarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligaciones formales</li> <li>- Obligaciones sustanciales</li> </ul>	<p>Tipo de investigación: Aplicada.</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo, correlacional.</p> <p>Método de investigación: Científico, inductivo, deductivo.</p> <p>Diseño de Investigación: No experimental, transaccional.</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 80px; height: 40px; margin: 10px auto;"> </div> <p>Población y Muestra.</p> <p>Población: Conformada por 77 contribuyentes formales que comercializan telas, La Victoria.</p> <p>Muestra: La muestra representativa es 77 personas.</p> <p>Técnicas e Instrumentos de recolección de datos: Técnicas: Es la encuesta.</p> <p>Instrumentos: El cuestionario.</p>	
				D2. Reducción de Impuestos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventas, ingresos</li> <li>- Omisión de ingresos en Declaraciones Juradas</li> </ul>
				D3. Informalidad.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas</li> <li>- Trabajadores</li> </ul>
			<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p><b>RECAUDACIÓN FISCAL</b></p>	D1. Impuestos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto General a las Ventas</li> <li>- Renta</li> </ul>		
				D2. Contribuciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ESSALUD</li> <li>- Sistema Nacional de Pensiones-ONP.</li> </ul>		
				D3. Tasas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arbitrios Municipales</li> <li>- Derechos arancelarios</li> <li>- Licencias</li> </ul>		

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

**“EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE GAMARRA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA”.**

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	CONCEPTUALIZACIÓN	INDICADORES	ITEMS
<b>V1</b>  <b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>	Constituye una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. Henríquez (2016).	D1.  Incumplimiento de Obligaciones Tributarias	El incumplimiento de obligaciones tributarias, hace mención sobre las obligaciones que tienen los contribuyentes dentro del territorio para el cumplimiento de las leyes tributarias y normas vigentes, respeto a las instituciones y su participación mediante el pago de tributos. (Código tributario, 2017).	Obligaciones formales	1, 2
		D2.  Reducción de Impuestos.	Constituye la disminución o eliminación temporal de los impuesto, considerando los cambios en la legislación fiscal que efectivamente reduce la cantidad de los impuestos que debes pagar. El término "reducción de impuestos", puede parecer un poco confuso, porque es un término amplio que cubre una amplia gama de situaciones que dan lugar a un menor importe del impuesto recaudado por el gobierno. Jiménez & Paredes (2019).	Obligaciones sustanciales	3, 4
		D3.  Informalidad.	Constituye un problema que afecta en gran magnitud al país toda vez que los comerciantes informales no cuentan con los servicios de salud y pensiones debido a su condición; es un sector desprotegido, descuidado porque laboran en condiciones precarias y largas jornadas de trabajo sin ninguna remuneración establecida. Villarán (2019).	Ventas - Ingresos	5, 6
				Omisión de ingresos en las declaraciones juradas	7, 8, 9
				Empresas.	10, 11, 12
				Trabajadores.	13, 14
<b>V2</b>  <b>RECAUDACIÓN FISCAL</b>	Constituye un conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas o contribuyentes deben pagar dependiendo de su actividad laboral en sus condiciones de vida, para financiar los servicios públicos que presta el Estado; es decir, la captación de ingresos públicos que obtienen las distintas administraciones públicas. Buján, (2018).	D1.  Impuestos.	Constituye, el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado; es decir, es el tributo o carga que las personas o ciudadanos están obligadas a pagar, cuyo cumplimiento no origina o no genera una contraprestación directa en favor del contribuyente de gran importancia para el Estado, porque permite sostener los gastos públicos y la distribución de impuestos toda vez que promueve el desarrollo económico del país. D. L.N° 773. Nuevo Código Tributario en el título preliminar, Norma II.	Impuesto General a las Ventas.	15, 16, 17
		D2.  Contribuciones.	Son tributos donde la obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o establecimiento de servicios públicos, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio de valor de sus bienes, ejemplo de contribución es SENATI, SENCICO, ESSALUD y ONP. Código Tributario (2020).	Impuesto a la Renta.	18
		D3.  Tasas.	Es el tributo cuya obligación genera la prestación efectiva de servicio público específicamente en el contribuyente, que se paga como consecuencia de la	ESSALUD	19
				ONP	20
				Arbitrios Municipales	21
				Derechos arancelarios	22

			prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente; las tasas pueden ser, arbitrios, derechos y licencias. Código Tributario (2020).	Licencias	23
--	--	--	--	-----------	----

Anexo 3.

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DEL INSTRUMENTO**

**“EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE GAMARRA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA”.**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA VALORATIVA			
V 1.  <b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>	Incumplimiento de Obligaciones tributarias.	Obligaciones formales	1. ¿Considera usted que los contribuyentes de Gamarra, tienen actualizado sus datos, como domicilio fiscal, número de teléfono y correo electrónico? 2. ¿En su opinión, cree usted que los contribuyentes de Gamarra, declaran sus impuestos según el cronograma de vencimiento emitido por SUNAT?	Ordinal de razón. Índice: 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre			
		Obligaciones sustanciales	3. ¿Considera usted que SUNAT, facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes de Gamarra? 4. ¿Cómo contribuyente de Gamarra, cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias?				
		Ventas - Ingresos	5. ¿Considera usted, que es necesario otorgar factura, boleta de venta, aun cuando no sean solicitados por sus clientes? 6. ¿Cree usted que los comerciantes de Gamarra, entregan comprobantes de pago por todas las ventas efectuadas?				
			Omisión de ingresos en las declaraciones juradas		7. ¿Considera usted que los contribuyentes de Gamarra, solicitan comprobantes de pago por todas sus compras y/o adquisiciones de mercaderías efectuadas en el transcurso del tiempo? 8. ¿Cree usted que los comprobantes de pago son emitidos por los contribuyentes sin alterar el importe de las ventas? 9. ¿Considera usted que todos los contribuyentes de Gamarra declaran y pagan sus impuestos de manera correcta y oportuna?		
	Informalidad.				Empresas.	10. ¿Según su criterio, cree usted que la informalidad afecta de manera significativa a la economía de nuestro país? 11. ¿Cree usted que la ciudadanos de la Victoria, se sienten conformes cómo se destina y como se están destinando los impuestos recaudados por el Estado? 12. ¿Cree usted que el fenómeno de la informalidad que existe en nuestro país afecta negativamente a la recaudación de impuestos?	
		Trabajadores.	13. ¿Cómo dueño de su empresa, usted tiene como trabajadores registrados en planilla a familiares que no laboran en su empresa? 14. ¿Cree usted, que todos sus trabajadores que laboran en su empresa se encuentran debidamente registrados en planilla?				
			Impuestos.		Impuesto General a las Ventas.	15. ¿Considera usted que todo sus trabajadores se encuentran informados y reciben orientaciones y capacitaciones respecto a las normas tributarias? 16. ¿Considera usted que la evasión tributaria del impuesto general a las ventas afecta a la recaudación fiscal? 17. Como contribuyente de Gamarra, ¿tiene pleno conocimiento sobre las normas tributarias según el tipo de negocio o empresa que tienen?	
		V 2.  <b>RECAUDACIÓN FISCAL</b>				Impuestos.	Impuesto General a las Ventas.
	Ordinal de razón. Índice: 1. Nunca 2. Casi nunca						

		Impuesto a la Renta	18. ¿Considera usted, que el cumplimiento del pago del impuesto a la renta contribuye a mejorar las obras sociales?	3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Contribuciones.	ESSALUD	19. ¿Cómo empresario, tiene conocimiento respecto a las obligaciones que tiene que asumir sobre la salud de sus trabajadores?	
		ONP	20. ¿Cómo empresario, tiene usted conocimiento sobre las contribuciones que le asiste a sus trabajadores?	
	Tasas.	Arbitrios municipales.	21. ¿Sabe usted de qué manera contribuimos al país cuando pagamos nuestros impuestos?	
		Derechos arancelarios.	22. ¿Cree usted, que el pago de sus impuestos es justo y lo percibe en los servicios públicos prestados por el Estado?	
		Licencias.	23. Considera usted, que con el cumplimiento del pago de sus impuestos contribuye a la sociedad?	
VARIABLE INTERVINIENTE (Z) Centro Comercial de Gamarra, La Victoria, Lima.				

## CUESTIONARIO

La presente técnica, tiene como finalidad recopilar información de interés relacionado con el tema de investigación. “*Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes de Gamarra del Distrito de La Victoria*”. Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se detallan, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta, y marca con un aspa (x) en el espacio correspondiente. Se agradece su participación.

Los datos son reservados, anónimos y de exclusiva utilidad para el presente estudio; por lo que solicitamos su participación y su respuesta sea real y objetiva.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

ITEMS	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
<b>VI: EVASIÓN TRIBUTARIA</b>					
<b>D1: Incumplimiento de obligaciones tributarias</b>					
1. ¿Considera usted que los contribuyentes de Gamarra, tienen actualizado sus datos, como domicilio fiscal, número de teléfono y correo electrónico?					
2. ¿En su opinión, cree usted que los contribuyentes de Gamarra, declaran sus impuestos según el cronograma de vencimiento emitido por Sunat?					
3. ¿Considera usted que SUNAT, facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes de Gamarra?					
4. ¿Cómo contribuyente de Gamarra, cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias?					
<b>D2: Reducción de impuestos</b>					
5. ¿Considera usted, que es necesario otorgar factura, boleta de venta, aun cuando no sean solicitados por sus clientes?					
6. ¿Cree usted que los comerciantes de Gamarra, entregan comprobantes de pago por todas las ventas efectuadas?					
7. ¿Considera usted que los contribuyentes de Gamarra, solicitan comprobantes de pago por todas sus compras y/o adquisiciones de mercaderías efectuadas en el transcurso del tiempo?					
8. ¿Cree usted que los comprobantes de pago son emitidos por los contribuyentes sin alterar el importe de las ventas?					
9. ¿Considera usted que todos los contribuyentes de Gamarra declaran y pagan sus impuestos de manera correcta y oportuna?					
<b>D3: Informalidad</b>					
10. ¿Según su criterio, cree usted que la informalidad afecta de manera significativa a la economía de nuestro país?					
11. ¿Cree usted que la ciudadanos de la Victoria, se sienten conformes cómo se destina y como se están destinando los impuestos recaudados por el Estado?					
12. ¿Cree usted que el fenómeno de la informalidad que existe en nuestro país afecta negativamente a la recaudación de impuestos?					
13. ¿Cómo dueño de su empresa, usted tiene como trabajadores registrados en planilla a familiares que no laboran en su empresa?					
14. ¿Cree usted, que todos sus trabajadores que laboran en su empresa se encuentran debidamente registrados en planilla?					

Gracias por su valioso apoyo.

## CUESTIONARIO

La presente técnica, tiene como finalidad recopilar información de interés relacionado con el tema de investigación. “*Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes de Gamarra del Distrito de La Victoria*”. Al respecto se solicita que en las preguntas que a continuación se detallan, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta, y marca con un aspa (x) en el espacio correspondiente. Se agradece su participación.

Los datos son reservados, anónimos y de exclusiva utilidad para el presente estudio; por lo que solicitamos su participación y su respuesta sea real y objetiva.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

ITEMS	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
<b>V2: RECAUDACIÓN FISCAL</b>					
<b>D1: Impuestos</b>					
15. ¿Considera usted que todo sus trabajadores se encuentran informados y reciben orientaciones y capacitaciones respecto a las normas tributarias?					
16. ¿Considera usted que la evasión tributaria del impuesto general a las ventas afecta a la recaudación fiscal?					
17. Como contribuyente de Gamarra, ¿tiene pleno conocimiento sobre las normas tributarias según el tipo de negocio o empresa que tienen?					
18. ¿Considera usted, que el cumplimiento del pago del impuesto a la renta contribuye a mejorar las obras sociales?					
<b>D2: Contribuciones</b>					
19. ¿Cómo empresario, tiene conocimiento respecto a las obligaciones que tiene que asumir sobre la salud de sus trabajadores?					
20. ¿Cómo empresario, tiene usted conocimiento sobre las contribuciones que le asiste a sus trabajadores?					
<b>D3: Tasas</b>					
21. ¿Sabe usted de qué manera contribuimos al país cuando pagamos nuestros impuestos?					
22. ¿Cree usted, que el pago de sus impuestos es justo y lo percibe en los servicios públicos prestados por el Estado?					
23. Considera usted, que con el cumplimiento del pago de sus impuestos contribuye a la sociedad?					

Gracias por su valioso apoyo.

## CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

### Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes de Gamarra del Distrito de La Victoria.

#### VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA

Se procedió a aplicar el instrumento en la misma muestra de ensayo con similar tamaño, el estadístico usado fue el alfa de cronbach.

4

##### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	77	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	77	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

##### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,781	14

#### VARIABLE 2: RECAUDACIÓN FISCAL

##### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	77	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	77	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

##### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,805	9

## VALIDEZ DEL INSTRUMENTO



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

### Carta para opinión de experto

Lima, 03 de mayo del 2021

Mg. CPC. Marco Antonio Alvarado Chávez

**Auditor independiente y docente universitario**  
**Sociedad de Auditores Luis Miranda y Asociados S.C.**

De mi mayor consideración:  
 Presente.-

**Asunto: Validación de instrumento de investigación**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en calidad de egresado de la Universidad Peruana los Andes me encuentro desarrollando la investigación titulada: "EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE GAMARRA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PERIODO - 2019". El mismo que ha sido aprobado mediante Resolución; para lo cual ha sido necesario la elaboración y construcción del Instrumento de Investigación que pretende estudiar de manera científica y responder a las interrogantes de esta investigación.

Siendo indispensable su validación a través de la evaluación de Juicio de Experto en el que se ha considerado su participación como experto, por ser usted un profesional de trayectoria y reconocido especialista afín a la investigación; para lo cual adjunto:

- Formato de validación del instrumento de investigación
- Matriz de Consistencia
- Matriz operacional de las variables
- Instrumento de investigación (Cuestionario)

Agradeciendo por anticipado su participación a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Norma Mariela Chalco Coaquira,  
 DNI 40489587

Hugo Amachi Rodríguez,  
 DNI 43066528



## UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE JUICIOS DE EXPERTOS

#### PRETEST

#### 1. DATOS GENERALES:

- Apellido y Nombres del informante: Mg. CPC. Marco Antonio Alvarado Chávez.
- Cargo e institución del informante: Auditor Independiente y Docente Universitario Socio – Supervisor de la Sociedad de Auditores Luis Miranda y Asociados S.C.
- Nombre del instrumento: Cuestionario.
- Autora del instrumento: Bach. Norma Mariela Chalco Cazaquiri.  
Bach. Hugo Amachi Rodríguez.
- Especialidad: Contabilidad.  
Tesis: Evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamara del distrito de La Victoria periodo – 2019.

#### 2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS		Deficiente (01 - 20)	Regular (21 - 40)	Buena (41 - 60)	Muy Buena (61 - 80)	Excelente (81-100)
	Cualitativos	Cuantitativos					
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.						X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.						X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.						X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.						X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.						X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del uso de las Herramientas Interactivas.						X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos técnicos científicos y pedagógicos del área.						X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores.						X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.						X
10. PERTINENCIA	Adecuado para tratar el tema de investigación.						X
PROMEDIO DE LA VALORACIÓN CUANTITATIVA							88

#### 3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

#### 4. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 88

Firma  
 Fecha: 09/05/2021  
 Nombre: Marco Antonio Alvarado  
 Chávez  
 DNI Nro: 08691668  
 Teléfono: 994643852



## UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### Carta para opinión de experto

Lima, 03 de mayo del 2021

CPC. Héctor Sáenz Pascual

**Gerente financiero en SPS Auditores y Consultores Asociados SCRL**

De mi mayor consideración:  
Presente.-

**Asunto: Validación de instrumento de investigación**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en calidad de egresado de la Universidad Peruana los Andes me encuentro desarrollando la investigación titulada: "EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE GAMARRA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PERIODO - 2019". El mismo que ha sido aprobado mediante Resolución; para lo cual ha sido necesario la elaboración y construcción del Instrumento de Investigación que pretende estudiar de manera científica y responder a las interrogantes de esta Investigación.

Siendo indispensable su validación a través de la evaluación de Juicio de Experto en el que se ha considerado su participación como experto, por ser usted un profesional de trayectoria y reconocido especialista afín a la investigación; para lo cual adjunto:

- Formato de validación del instrumento de investigación
- Matriz de Consistencia
- Matriz operacional de las variables
- Instrumento de investigación (Cuestionario)

Agradeciendo por anticipado su participación a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Norma Mariela Chalco Coaquira.  
DNI 40489587

Hugo Amachi Rodríguez.  
DNI 43066528



## UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE JUICIOS DE EXPERTOS

#### PRETEST

#### 1. DATOS GENERALES:

- a. Apellido y Nombres del Informante: CPC. Héctor Sáenz Pascual.  
Cargo e Institución del Informante: Gerente financiero en SPS Auditores y Consultores Asociados SCRL
- b. Nombre del Instrumento: Cuestionario.
- c. Autora del Instrumento: Bach. Norma Mariela Chalco Coaquira.  
Bach. Hugo Amachi Rodríguez.
- d. Especialidad: Contabilidad.  
Tesis: Evasión tributaria y la recaudación fiscal de los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria periodo – 2019.

#### 2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS		Deficiente (01 - 20)	Regular (21 - 40)	Buena (41 - 60)	Muy Buena (61 - 80)	Excelente (81-100)
	Cualitativos	Cuantitativos					
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.						X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.						X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.						X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.						X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.						X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del uso de las Herramientas Interactivas.						X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos y pedagógicos del área.						X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores.						X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.						X
10. PERTINENCIA	Adecuado para tratar el tema de investigación.						X
PROMEDIO DE LA VALORACIÓN CUANTITATIVA							88

#### 3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

#### 4. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 88

  
 Mg. CPC Héctor Sáenz Pascual  
 SPS Audit. y Consult. Asoc. SCRL  
 SOCIO

Firma

Fecha: 06/05/2021

Nombre: Héctor Sáenz Pascual

DNI Nro: 09600091

Teléfono: 972602461



## UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### Carta para opinión de experto

Lima, 04 de mayo del 2021

Dra. Mélida Pecho Rafael

De mi mayor consideración;  
Presente. -

**Asunto: Validación de instrumento de investigación**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en calidad de egresado de la Universidad Peruana los Andes me encuentro desarrollando la investigación titulada: "EVASION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE GAMARRA DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PERIODO - 2019". El mismo que ha sido aprobado mediante Resolución; para lo cual ha sido necesario la elaboración y construcción del Instrumento de Investigación que pretende estudiar de manera científica y responder a las interrogantes de esta investigación.

Siendo indispensable su validación a través de la evaluación de Juicio de Experto en el que se ha considerado su participación como experto, por ser usted un profesional de trayectoria y reconocido especialista afín a la investigación; para lo cual adjunto:

- Formato de validación del instrumento de investigación
- Matriz de Consistencia
- Matriz operacional de las variables
- Instrumento de investigación (Cuestionario)

Agradeciendo por anticipado su participación a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Norma Mariela Chalco Coaquira.  
DNI 40489587

Hugo Antachi Rodríguez.  
DNI 43066528



## UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE JUICIOS DE EXPERTOS

#### PRETEST

#### 1. DATOS GENERALES:

- Apellido y Nombres del Informante: Dra. Mérida Pecho Rafael.
- Cargo e Institución del Informante: Docente.
- Nombre del Instrumento: Cuestionario.
- Autora del Instrumento: Bach. Hugo Amachi Rodríguez.  
Bach. Norma Chalco Coaquira
- Especialidad: Contabilidad.  
Tesis: Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes de Gamarra del Distrito de La Victoria, Periodo - 2019.

#### 2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS		Deficiente (01 - 20)	Regular (21 - 40)	Buena (41 - 60)	Muy Buena (61 - 80)	Excelente (81-100)
	Cualitativos	Cuantitativos					
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.						X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.						X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.						X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.						X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.						X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del uso de las Herramientas Interactivas.						X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos técnicos científicos y pedagógicos del área.						X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones e indicadores.						X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.						X
10. PERTINENCIA	Adecuado para tratar el tema de investigación.						X
PROMEDIO DE LA VALORACIÓN CUANTITATIVA							91

#### 3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

#### 4. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 91

.....  
 Firma  
 Fecha: 18/05/2021  
 Nombre: Mérida Pecho Rafael  
 DNI Nro: 19962857  
 Teléfono: 964964211

**PROCESAMIENTO DE DATOS**

Base de Datos de la Variable 1: Evasión Tributaria de Contribuyentes de Gamarra distrito La Victoria.				
Sujetos	VI: ET	D1: Incumplimiento de obligaciones tributarias	D2: Reducción de impuestos	D3: Informalidad
1	50	13	13	13
2	49	12	12	13
3	52	13	13	13
4	39	14	13	14
5	53	14	13	13
6	52	14	13	14
7	44	12	12	12
8	43	12	12	13
9	41	11	12	11
10	54	13	13	13
11	52	13	13	14
12	44	10	13	10
13	45	10	10	11
14	42	12	11	12
15	41	11	8	11
16	46	12	10	11
17	38	13	13	7
18	38	13	10	11
19	44	12	13	11
20	38	11	10	11
21	44	12	13	11
22	44	12	13	11
23	44	12	13	11
24	44	12	13	11
25	44	12	13	11
26	47	12	12	12
27	42	11	10	11
28	50	12	13	13
29	42	11	10	11
30	45	12	11	12
31	47	12	12	12
32	45	12	10	11
33	53	13	13	14
34	42	13	10	11
35	51	13	12	13
36	52	13	12	15
37	46	11	12	11
38	45	12	11	12
39	46	11	12	11
40	48	13	11	11
41	53	13	13	12
42	41	10	11	10
43	52	13	13	12
44	48	13	12	13
45	47	12	12	12

46	42	11	10	11
47	50	12	13	13
48	42	11	10	11
49	45	12	11	12
50	47	12	12	12
51	45	12	10	11
52	53	13	13	14
53	42	13	10	11
54	51	13	12	13
55	52	13	12	15
56	46	11	12	11
57	45	12	11	12
58	46	11	12	11
59	48	13	11	11
60	53	13	13	12
61	53	14	13	13
62	52	14	13	14
63	44	12	12	12
64	43	12	12	13
65	41	11	12	11
66	41	10	11	10
67	52	13	13	12
68	48	13	12	13
69	47	12	12	12
70	42	11	10	11
71	50	12	13	13
72	42	11	10	11
73	45	12	11	12
74	47	12	12	12
75	45	12	10	11
76	53	13	13	14
77	42	13	10	11

### PROCESAMIENTO DE DATOS

Base de Datos de la Variable 2: Recaudación Fiscal de Contribuyentes de Gamarra distrito La Victoria				
Sujetos	V2: RF	D1. Impuestos	D2. Contribuciones	D3. Tasas
1	46	11	12	12
2	48	12	12	14
3	42	11	10	12
4	46	10	12	12
5	46	12	13	12
6	51	13	13	13
7	52	14	13	12
8	50	12	13	12
9	52	12	14	13
10	49	14	10	12
11	44	11	11	11
12	53	13	13	13
13	29	10	12	14
14	44	11	11	11
15	45	11	11	11
16	32	12	11	14
17	43	11	11	10
18	37	11	11	11
19	51	14	13	12
20	49	12	13	12
21	48	11	13	12
22	51	13	13	12
23	52	13	13	14
26	43	11	11	10
27	42	11	14	11
28	40	10	14	10
29	53	13	13	14
30	51	13	13	13
31	51	12	14	12
32	51	13	13	13
33	41	11	11	10
34	39	10	14	12
35	45	12	10	14
36	46	12	11	11
37	48	12	11	13
38	49	11	13	12
39	41	11	11	11
40	45	10	10	13
41	45	11	11	10
42	41	10	14	11
43	41	14	11	12
44	43	11	13	10
45	41	11	10	14
46	39	11	11	10

47	46	12	11	13
48	44	11	12	12
49	44	11	10	13
50	42	10	13	11
51	46	10	13	13
52	42	10	10	11
53	41	10	10	11
54	44	13	11	13
55	36	11	10	10
56	34	10	11	14
57	41	12	10	10
58	38	11	11	14
59	44	11	12	10
60	42	10	12	11
61	49	12	13	12
62	48	11	13	12
63	51	13	13	12
64	52	13	13	14
65	52	13	13	13
66	52	13	13	13
67	52	13	13	14
68	43	11	13	14
69	42	11	10	11
70	40	10	14	10
71	53	13	13	14
72	51	13	13	13
73	51	12	14	12
74	51	13	13	13
75	41	11	10	10
76	39	10	14	12
77	45	12	10	13

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Autores: Bach. Norma Mariela, Chalco Coaquira.

Bach. Hugo, Amachi Rodriguez.

Institución: Universidad Peruana Los Andes

Introducción: Antes de participar en esta investigación, proporcionaremos a usted la información correspondiente al estudio que se realizará a los contribuyentes de Gamarra del distrito de La Victoria. Si luego de haber leído la información pertinente decide formar parte de esta investigación, deberá firmar este consentimiento en el lugar indicado.

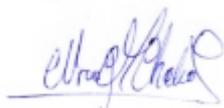
**PROCEDIMIENTO A SEGUIR:** Se le efectuará una encuesta. Posteriormente se realizará una tabulación y análisis de los resultados obtenidos, con el fin de determinar cuál es el efecto de la evasión tributaria y la informalidad, con el desempeño académico **CONFIDENCIALIDAD:** Solo los investigadores y el personal de la entidad tendrán acceso a los datos.

**PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA:** La participación en el estudio es libre y voluntaria. Usted puede negarse a participar o puede interrumpir su participación en cualquier momento durante el estudio.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO:**

He leído y entendido este consentimiento informado, también he recibido las respuestas a todas mis preguntas, por lo que acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Lima, 20 de setiembre del 2021.



---

Norma Mariela Chalco Coaquira  
DNI: 40489587

---

Hugo Amachi Rodriguez  
DNI: 43066528

**FOTOS**





